

SUBSISTEMA NACIONAL DE EDUCACIONES Y APRENDIZAJES A LO LARGO DE LA VIDA DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS

EL SUBSISTEMA NACIONAL DE EDUCACIONES Y APRENDIZAJES A LO
LARGO DE LA VIDA DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS EN EL PERÚ
Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN (SUBNAEPJA)

DVV International

INDICE

INTRODUCCIÓN	Pág. 1
I. MARCO TEÓRICO	Pág. 2
1. Realidad nacional y los desafíos de la EPJA	Pág. 2
1.1 Desafíos estructurales	Pág. 2
1.2 Deudas históricas de carácter social	Pág. 2
1.3 Nuevos desafíos educativos de las personas jóvenes y adultas con sentido intergeneracional y de futuro	Pág. 3
2. Situación actual y situación deseada de la EPJA	Pág. 4
2.1 Situación actual de las ofertas de las modalidades y de otras opciones de la EPJA en los diversos espacios de aprendizajes	Pág. 4
2.2 Situación deseada de las ofertas de las modalidades y de otras opciones de la EPJA en los diversos espacios de aprendizajes	Pág. 5
3. Sentidos de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas	Pág. 6
3.1 La EPJA es un derecho humano fundamental	Pág. 6
3.2 Obligación ineludible del Estado	Pág. 6
3.3 Finalidad de la EPJA: formación integral de jóvenes y adultos	Pág. 6
3.4 Objetivos específicos de la EPJA	Pág. 7
3.5 La EPJA es componente y factor dinamizador del desarrollo humano sostenible, de los planes de desarrollo nacional y del plan de competitividad y productividad	Pág. 7
3.6 La EPJA tiene la potencialidad de incidir en los diferentes campos de la vida nacional	Pág. 8
II. SUB SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIONES Y APRENDIZAJES PARA JÓVENES Y ADULTOS	Pág. 9
4. Hacia el Subsistema Nacional de la EPJA (SUBNAEPJA)	Pág. 9
4.1 Elementos básicos del subsistema nacional de educaciones y aprendizajes permanentes de las personas jóvenes y adultas a lo largo de la vida (SUBNAEPJA)	Pág. 9
4.2 Gobernanza de la EPJA	Pág. 9
4.3 Orientaciones estratégicas	Pág. 9
5. Propuesta de una nueva estructura de gestión de la EPJA	Pág. 10
5.1 Condiciones básicas para el adecuado funcionamiento de la nueva estructura de la gestión de la EPJA	Pág. 10
A) La nueva estructura de gestión de la EPJA debe propiciar que se trabaje en forma asociativa con los sectores y actores involucrados y para ello debe estar empoderada	Pág. 10
B) Autonomía en el desempeño de sus funciones	Pág. 11
C) Liderazgo	Pág. 11
D) Capacidad de ejecución y de gasto	Pág. 11
E) Equipo de trabajo competente y en permanente actualización	Pág. 11
F) Cumplimiento ético de la función pública en forma decente y transparente	Pág. 11
5.2 Criterios operacionales para la selección de la estructura de gestión de la EPJA	Pág. 11
6. Atribuciones de la estructura de gestión del Subsistema Nacional de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas	Pág. 12
7. Análisis comparativo de las posibles opciones de estructura orgánica nacional de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas	Pág. 16
8. Funciones de los órganos componentes de la estructura de gestión que defina el Ministerio de Educación	Pág. 20
8.1 Funciones de los órganos consultivos	Pág. 20
A) Funciones del Consejo Nacional de Educaciones y aprendizajes a lo largo de la vida de las personas jóvenes y adultas (CONEPJA)	Pág. 20
B) Composición del Consejo Nacional de Educaciones y aprendizajes a lo largo de la vida de las personas jóvenes y adultas (CONEPJA)	Pág. 21
C) Funciones del Consejo Regional de Educaciones y aprendizajes a lo largo de la vida de las personas jóvenes y adultas (COREPJA)	Pág. 22
D) Composición del Consejo Regional de Educaciones y aprendizajes a lo largo de la vida de las personas jóvenes y adultas (COREPJA)	Pág. 22
E) Funciones del Consejo local de la EPJA (COLEPJA)	Pág. 23
F) Composición del COLEPJA	Pág. 23
8.2 Funciones de los órganos de línea	Pág. 23
A) Funciones de la modalidad de Educación Básica Alternativa	Pág. 24
B) Funciones de la modalidad de Educación Técnico Productiva	Pág. 25
C) Funciones del Consejo Regional de Educaciones y aprendizajes a lo largo de la vida de las personas jóvenes y adultas (COREPJA)	Pág. 25

D) Funciones de modalidades nuevas: Autoformación (estudios independientes) y Educación no Formal con jóvenes y adultos para distintos propósitos	Pág. 26
• Funciones de la modalidad de Autoformación	
• Funciones de la modalidad de Educación no formal con jóvenes y adultos para distintos propósitos	
8.3 Funciones de los órganos de apoyo transversal	Pág. 27
A) Funciones del Área: Sistema de información de la EPJA	Pág. 27
B) Funciones del Área de Investigación, innovación y sistematización	Pág. 27
C) Funciones del Área; Planeamiento estratégico de la EPJA	Pág. 28
D) Funciones del Área: Currículos diversificados de la EPJA con enfoque territorial y de descentralización de la educación	Pág. 28
E) Funciones del Área: Registro, acreditación, evaluación y certificación de las educaciones y aprendizajes de las personas jóvenes y adultas en los espacios del Estado y de la sociedad en su conjunto	Pág. 29
F) Funciones del Área: Monitoreo y acompañamiento	Pág. 29
G) Funciones del Área: Recursos de aprendizaje, incluyendo los digitales	Pág. 30
H) Funciones del Área: Estrategias de formación previa y continua del personal de la EPJA	Pág. 30
I) Funciones del Área: Coordinación intersectorial y multisectorial de la EPJA	Pág. 31
III. REFERENCIAS FINALES	Pág. 32
1. Lineamientos para el Centro Educativo EPJA integrado	Pág. 32
2. Compatibilización de las funciones del SUBNAEPJA con las del ROF del MINEDU	Pág. 32
3. Autoridad nacional de las opciones de estructura de gestión propuestas para las educaciones y aprendizajes a lo largo de la vida de las personas jóvenes y adultas	Pág. 32
4. El caso específico de la Educación Técnico Productiva	Pág. 33

INTRODUCCIÓN

En la séptima y última reunión del Diálogo Especializado sobre la Educación de Personas de 18 a más años, impulsada por el Consejo Nacional de Educación y la DVV International-Perú, realizada el 11 de julio de 2019, la ex Ministra de Educación, Lic. Flor Pablo, en un momento de su participación en la mesa de diálogo en la que participaron, además de ella, la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Mg. Silvia Cáceres Pizarro, y la Presidenta de la CONFIEP, Mg. María Isabel León Kenkle, expresó lo siguiente:

“Es importante conocer la dimensión de la brecha en la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas (EPJA). Hay más de ocho millones de personas jóvenes y adultas que necesitan de oportunidades para la vida, su incorporación al trabajo y la formalización del mismo y tener una educación que le permita ejercer su ciudadanía. De los ocho millones de jóvenes y adultos asisten a la Educación Básica Alternativa el 2.6%. El tamaño de la brecha es gigantesco. Es un desafío. Plantea una Gobernanza distinta para asegurar el servicio a esta población-objetivo.”; además enfatizó la ministra Flor Pablo a manera de desafío “La EBA es una de las modalidades más flexibles. Tiene educación presencial, semipresencial, educación a distancia, educación en el espacio laboral. En el sentido más amplio de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas hay una serie de modalidades que pertenecen a diferentes direcciones y requieren de una institucionalidad con normativas de regulación que ayuden a potenciar lo que ya tiene la EBA. Para ello se requiere como soporte un sistema de información. No hay lineamientos de articulación. La Educación de Personas de 18 a más años debe configurarse como un Subsistema del Sistema Nacional de Educación. Así como la Educación Superior es un sistema, la EPJA debe ser también un Subsistema con una Gobernanza que debe tener características específicas”.

En otro momento la Lic. Flor Pablo resaltó que *“...también los ministerios son empleadores. No solo cuentan con empleados profesionales, sino con quienes no han terminado la secundaria. Es una acción que puede ayudar en la meta de avanzar del 2.6% a quizás un 8% que, reiteramos, es insuficiente. Necesitamos una gobernanza con un enfoque de intersectorialidad: el Estado, la empresa privada, la sociedad civil y otros actores, que puedan contribuir a formar las capacidades para encarar los desafíos planteados por la Ministra de Trabajo acerca de la formación en tiempos de incertidumbre, por ejemplo, cómo preparamos para empleos que todavía no conocemos. Esto se resuelve, de alguna manera, formándonos para aprender a aprender.”*

Finalmente señaló que *“Estamos en el camino de articular sectores y generar sinergias para tener un Plan y una ruta clara. Este es el compromiso del MINEDU: Proyección a mediano plazo para avanzar en el cierre de brechas y generar un empalme con el Consejo Nacional de Educación vía PEN para ver qué imagen de EPJA queremos. Debemos reconocer que la EPJA ha estado en una posición muy rezagada. Hay que generar señales de cambio.”*

La ex titular de Educación refirió que plantearía a la DVV International-Perú -entidad co-organizadora con el CNE del Diálogo Especializado sobre la Educación de Personas de 18 a más años- algunas inquietudes en materia de cooperación técnica.; y así lo hizo, frente a esas preocupaciones sobre una Gobernanza pertinente para la mejora de la EPJA en nuestro país, presentamos en base a aquellos Diálogos Especializados del CNE - DVV, a la práctica en otros países hermanos y la misma experiencia de las buenas habilidades en el Perú la siguiente propuesta de Gobernanza del **“Sub sistema nacional de educaciones y aprendizajes a lo largo de toda la vida de las personas jóvenes y adultas en el Perú y estructura de gestión”**

I. MARCO TEÓRICO

1. REALIDAD NACIONAL Y LOS DESAFÍOS DE LA EPJA

Las educaciones y los aprendizajes de las personas jóvenes y adultas tienen como punto de partida y de llegada las realidades del país y de los entornos territoriales de sus sujetos educativos.

Existe consenso que los problemas principales de la realidad nacional giran alrededor de tres cuestiones estructurales que en este siglo XXI están presentes como marco a toda la problemática peruana: i) no haber superado las enormes brechas socio económicas que se arrastran desde principios de la república, ii) la desinstitucionalización que debilita tanto al Estado como a las formaciones sociales nacionales, y iii) las grandes mutaciones de la población del país tanto por migraciones internas como por su composición etaria. Aunado a estos problemas como consecuencia de la revolución en las tecnologías de la comunicación la realidad nacional están los medios digitales e innovaciones tecnológicas; todos estos problemas principales los peruanos deben procesar y lograr superarlos con la finalidad de construir un país igualitario hacia las oportunidades para todos.

Esos problemas de la realidad nacional se concretan en tres situaciones fundamentales que deben ser consideradas en los enfoques contextuales, así como en la definición de las políticas y estrategias del Subsistema Nacional de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas (SUBNAEPJA): desafíos estructurales, deudas históricas de carácter social y nuevos desafíos de las personas jóvenes y adultas con sentido intergeneracional y de futuro.

1.1 Desafíos estructurales

Los datos del INEI y del Censo Nacional de Población y Vivienda del 2017 muestran que hay algunas situaciones que evidencian notorias desigualdades en el país. Son desafíos estructurales que requieren de respuestas creativas e innovadoras para cerrar las brechas que deben acortarse y superarse progresivamente. Algunos de tales desafíos vinculados con la EPJA son:

- 18 millones de peruanos y peruanas de 15 a más años no asisten a centros ni programas educativos.
- 16 millones de trabajadores forman parte de la Población Económica Activa (PEA), de los cuales 12 millones son trabajadores informales.
- Cerca de 8 millones de jóvenes y adultos no tienen educación básica completa ni están preparados para incursionar en forma ventajosa en el mundo del trabajo.
- El desempleo juvenil cuadruplica el desempleo de los adultos.
- Más de 1 millón y medio de jóvenes ni estudian ni trabajan, denominados NINI, de los cuales un porcentaje considerable está conformado por madres jóvenes solteras y jefas de hogar.
- El promedio nacional de analfabetismo es de 5.8%, pero hay cerca de un 25% de mujeres analfabetas y cerca del 10% de varones analfabetos en el medio rural.
- Muchas acciones de la educación de personas jóvenes y adultas, aunque no sean identificadas como tales, se están desarrollando en los sectores del Estado, de la sociedad civil, del sector privado y de la academia. Estas acciones se realizan en forma desarticulada y no están registradas estadísticamente como un esfuerzo integral del país con la participación del Estado y de la sociedad en su conjunto.

1.2 Deudas históricas de carácter social

- Las poblaciones indígenas andinas y amazónicas, así como también las afroperuanas, están históricamente desatendidas en las distintas modalidades de la educación de las personas jóvenes y adultas.

- Las personas jóvenes y adultas del país de los diversos colectivos humanos no están siendo atendidas adecuadamente en su calidad de sujetos educativos.
- La masa crítica de sujetos educativos, con la que el país tiene una deuda histórica pendiente, está conformada por personas jóvenes y adultas representativas del horizonte de la diversidad de sus distintas situaciones y condiciones:
 - jóvenes y adultos en estado de vulnerabilidad, marginación, pobreza y exclusión;
 - personas jóvenes y adultas, cerca de un 80% en calidad de trabajadores en situación de informalidad;
 - jóvenes y adultos desempleados y subempleados;
 - jóvenes y adultos con educación básica incompleta o completa;
 - jóvenes y adultos que no han concluido sus estudios de educación superior;
 - profesionales graduados que no encuentran trabajo en sus carreras profesionales y se ven obligados a incursionar en actividades ocupacionales para las cuales no tienen la adecuada formación técnica;
 - jóvenes que ni estudian ni trabajan (denominados despectivamente “NINI”);
 - jóvenes que Sí Estudian y Trabajan (denominados “SISI”);
 - mujeres jóvenes embarazadas y en porcentaje significativo jefas de hogar;
 - jóvenes y adultos con habilidades diferentes, que no han sido atendidos en sus demandas educativas y de aprendizajes;
 - adultos en situación de reconversión ocupacional;
 - adultos mayores que, en función de sus realidades, necesitan de la educación, formación y aprendizaje permanente en lo que resta de sus vidas, para distintos propósitos.

Los diferentes tipos de sujetos educativos de la EPJA, si bien tienen el denominador común de su vulnerabilidad y de su carencia de oportunidades educativas para mejorar sus condiciones y calidad de vida, viven diversos grados de desigualdad. Comparten la común inquietud de afirmar su identidad territorial y de persistir en la búsqueda de soluciones que los beneficien directamente, teniendo en cuenta sus características específicas y las demandas de sus correspondientes entornos territoriales. Desde sus trayectorias de vida, en el plano individual y de los colectivos humanos, estos sujetos demandan respuestas específicas para transformar sus vidas y las de sus entornos familiares, comunitarios y sociales, con enfoque territorial y de descentralización de la educación.

1.3 Nuevos desafíos educativos de las personas jóvenes y adultas con sentido intergeneracional y de futuro

- Los empleos actuales y con mayor razón los empleos del futuro ya están sufriendo los efectos de las transformaciones progresivas, en razón de los rápidos crecimientos tecnológicos y de su dinámica rotación, así como de los cambios culturales y sociales que se vienen generando. Es un hecho que la modernización tecnológica de las empresas va desplazando la mano de obra no calificada técnicamente y va incorporando preferencialmente a trabajadores con altos niveles de conocimientos y de formación técnica.
- Las personas jóvenes y adultas de las presentes y futuras generaciones tienen que estar preparadas para vivir dentro de situaciones de continuos cambios e incertidumbres y de una movilidad dinámica de empleos y puestos de trabajo del mercado laboral, dentro del contexto de las transformaciones productivas y de las diversificaciones productivas del país.
- La cuarta revolución industrial requerirá de parte de los trabajadores niveles avanzados de competencias de carácter cognitivo y técnico, así como de habilidades blandas, emocionales y sociales para encarar los desafíos cotidianos de la vida, del trabajo y de otros aspectos de los proyectos de vida de las personas jóvenes y adultas del país.

A pesar de las desigualdades estructurales, de las deudas históricas pendientes y de los desafíos del futuro, no estamos partiendo de cero. Contamos con experiencias creativas e innovadoras en el campo de la EPJA impulsadas por Fe y Alegría y algunas otras organizaciones de la sociedad civil, las actuales medidas de inserción de la educación

básica alternativa, de la educación técnico productiva y de la educación comunitaria articuladas a los proyectos de desarrollo económico y social de poblaciones vulnerables en algunas regiones del país. Estas experiencias son alentadoras y muestran la potencialidad que tiene la educación de personas jóvenes y adultas como componente del desarrollo transformador de la sociedad nacional.

La debida atención a las tres situaciones referidas, en relación con la EPJA frente a la realidad nacional, requiere, entre otros factores, generar con los sujetos educativos ofertas educativas para millones de peruanas y peruanos vulnerables, de los ámbitos rurales y urbano-marginales, que son un ejemplo de resistencia y que sobreviven y se realizan aprovechando lo que saben por sus aprendizajes en la escuela de la vida y del trabajo, así como ejerciendo su capacidad de resiliencia en el diario vivir. Dar respuestas creativas e innovadores a este vasto segmento poblacional, supone realizar transformaciones profundas en la estructura de gestión de la EPJA que vaya más allá de las instituciones educativas e involucre a las instituciones del Estado y de la sociedad civil.

La decisión política es fundamental y urgente para reorientar la dinámica de nuestra sociedad con visión de futuro. Un aspecto de dichas decisiones tiene que ver con los avances urgentes que se deben materializar en la desconcentración y descentralización del Sector Educativo. Los vínculos entre los niveles de gestión permitirán, fortaleciendo en forma significativa la presencia organizada de la EPJA en las UGEL y en las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación, una mayor efectividad en la identificación y conocimiento de los problemas locales y regionales concretos que obstaculizan el desarrollo humano, con el fin de generar respuestas contextualizadas de educaciones y aprendizajes permanentes a lo largo de la vida. De otro lado, tanto las UGEL como las Direcciones Regionales o Gerencias Regionales de Educación deben profundizar su práctica de trabajo con los demás sectores, fuera del estatal, que están involucrados en la EPJA.

Por tanto, las prioridades de la educación nacional se resumen en el acceso de los grupos sociales menos favorecidos a la prestación del servicio educativo, con énfasis en las poblaciones en pobreza y pobreza extrema con mirada de género y erradicar toda forma de discriminación, son los esfuerzos de la sociedad nacional y del sector educación, hacia una educación como derecho humano esencial y bien público.

Los desafíos del futuro, asumidos con solidaridad intergeneracional, plantean a todos los niveles de la nueva estructura de gestión la necesidad de estar adecuadamente preparados para analizar y reflexionar sobre los cambios dinámicos en los campos tecnológico, cultural y social y sus implicancias en las educaciones y aprendizajes a lo largo de la vida para los jóvenes y adultos¹, con el fin de generar respuestas creativas e innovadoras dentro de sus respectivos campos de competencia

2. SITUACIÓN ACTUAL Y SITUACIÓN DESEADA DE LA EPJA

2.1 Situación actual de las ofertas de las modalidades y de otras opciones de la EPJA en los diversos espacios de aprendizaje

El cuadro muestra que al 2036 la población nacional crecerá en 4.4 millones de cuyo total el 9% corresponderá al grupo de edad de 20 y más años. Esto implica que al 2036 la demanda educativa de la población de 18 a más años crecerá significativamente. De conformidad con los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda del 2017, la población de 18 a más años que al momento de realizarse el censo se encontraba estudiando en un programa formal era de 3.7 millones. Al año 2017 había una población de 18 millones de personas jóvenes y adultas en situación de demanda potencial de educaciones y aprendizajes. Al 2036, como se ha referido, habrá un crecimiento de 4.4

¹) Artículo 2, Ley General de Educación: “Concepto de educación. - La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas...”

millones y, por tanto, la demanda educativa de los jóvenes y adultos será aproximadamente tres veces más que la correspondiente a los niños y adolescentes.

Tabla 1: Perú: Indicadores de desarrollo de la educación de adultos	
Incremento poblacional 2020-2035	4.4 millones
<ul style="list-style-type: none"> Incremento de participación % de grupo de 20 años a más 	9%
Analfabetismo rural, población de 15 y más años	
<ul style="list-style-type: none"> Varones Mujeres 	8.9% 24.4%
Población de 18 años y más que al momento de realizarse el Censo Nacional de Población se encontraba estudiando en un programa formal	3.7 millones
Incremento de matrícula 2000-2017:	
<ul style="list-style-type: none"> Educación básica alternativa Educación técnico productiva 	-51,500 -450
Inversión por estudiante en relación a inversión en primaria 2018)	
<ul style="list-style-type: none"> Educación básica alternativa Educación técnico productiva 	64% 50%
Fuentes.	
Cuadro elaborado por Hugo Díaz	
INEI, Boletín Especial N° 17. Lima, setiembre 2009	
INEI, Censo Nacional de Población y Vivienda 2017	
Oficina de Estadística, Ministerio de Educación, Sección Escala	

El analfabetismo seguirá siendo un problema, mientras subsista el núcleo duro del analfabetismo rural que alcanza al 8.9% en los varones y al 24.4% en las mujeres. Durante el período 2000-2017, en lugar del incremento de la matrícula en las modalidades de Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva a cargo del Estado, ha habido un decremento. La inversión por estudiante en las modalidades señaladas, en relación con la inversión en Educación Primaria en 2018, es del orden de 64% en Educación Básica Alternativa y 50% en Educación Técnico Productiva.

Sobre las otras opciones de la EPJA, fuera del espacio educativo-institucional a cargo del Ministerio de Educación, no hay registro estadístico, en razón de que no están consideradas como acciones de Educación de Personas Jóvenes y Adultas. Esto no impide reconocer que hay actualmente un potencial considerable de acciones ejecutadas por otros sectores del aparato del Estado y de la sociedad en general.

2.2 Situación deseada de las ofertas de las modalidades y de otras opciones de la EPJA en los diversos espacios de aprendizaje

A pesar de los esfuerzos y de los avances realizados por el Ministerio de Educación en las últimas décadas, reconociendo el hecho de que se ha flexibilizado la Educación Básica Alternativa, el balance general indica que hay la necesidad de revertir esta oferta en forma drástica las educaciones y aprendizajes de la población joven y adulta para lograr objetivos vinculados con el Plan Nacional de Competitividad y Productividad, el Desarrollo Humano Sostenible, el Plan de Desarrollo en los niveles nacional, regional y local. Ello implica realizar una transformación profunda en las estructuras, modalidades de oferta de las educaciones y aprendizajes y en la Gobernanza de la EPJA, en la perspectiva del esfuerzo global del país: de la sociedad en su conjunto y del aparato del Estado.

El momento actual que se está viviendo en el país es una oportunidad histórica de la EPJA para contribuir a construir un cambio transformador. Tal cambio tiene nuevos sentidos que están sustentados en:

- renovados enfoques reflexivos y críticos acerca de la realidad nacional y educativa, que emergen tanto del país como de la experticia internacional;
- diversidad de dicha realidad y de los sujetos educativos de la población-objetivo, que corresponden a distintos ciclos vitales: jóvenes, jóvenes adultos, adultos y adultos mayores, que tienen características e intereses estratégicos diferenciados;

- el enfoque ecológico orientado a la preservación y conservación del planeta tierra, así como a la debida atención a la actualizada alarma científica acerca de los efectos del cambio climático si no tomamos las medidas que correspondan;
- el enfoque de género en el horizonte de la profundización de la igualdad;
- el enfoque del esfuerzo conjunto de todos los sectores y actores involucrados en la EPJA, mediante una estrategia innovadora de articulaciones múltiples en los niveles intersectorial y multisectorial;
- el enfoque interdisciplinario de la EPJA con importantes aportes desde la filosofía, antropología cultural, sociología, psicología, biología, economía y la emergente neurociencia. Esta nueva disciplina científica afirma que el ser humano tiene la capacidad de aprender a aprender y de seguir aprendiendo hasta el final de su existencia, lo cual le permite aprender permanentemente a lo largo de su vida, desaprender, reaprender y actualizarse continuamente;
- el enfoque de interculturalidad, desde una perspectiva dialógica, solidaria, reflexiva y crítica;
- el enfoque de solidaridad intergeneracional, que permite la recíproca prestación solidaria de aprendizajes y el ejercicio de la práctica del inter aprendizaje de temas de común interés entre las personas de los diferentes grupos de edad;
- el enfoque de la participación activa de los jóvenes y adultos en la elaboración de las políticas públicas de educación y sus relaciones vinculantes con los planes de desarrollo local, regional y nacional;
- el enfoque de sistemas territoriales de educaciones y aprendizajes, que requieren la puesta en marcha efectiva de la descentralización de la educación, con el fin de facilitar la pertinencia y la generación de respuestas creativas e innovadoras para atender satisfactoriamente a la población-objetivo en sus necesidades y demandas educativas, vinculadas con los intereses fundamentales de sus respectivos ciclos de vida y de sus correspondientes entornos territoriales.

3. SENTIDOS DE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS

3.1 La EPJA es un Derecho Humano Fundamental

La EPJA es el Derecho Humano Fundamental que tienen los jóvenes y adultos, de las diversas situaciones y condiciones, para acceder a educaciones y aprendizajes inclusivos y de calidad. Este derecho tiene relaciones vinculantes con el Derecho al Trabajo Digno, al cuidado de la Salud, al Bienestar y a la Seguridad Social, que son consubstanciales a la vida digna de una sociedad humanizada, solidaria y democrática.

3.2 Obligación ineludible del Estado

El Estado está obligado a brindar en el espacio público educaciones y aprendizajes permanentes a lo largo de la vida de las personas jóvenes y adultas, teniendo en cuenta los siguientes enfoques: inclusión en materia de oportunidades en todos los campos de la vida humana; diversidad socioeconómica, cultural, étnica, racial, laboral, territorial y vinculada con el acceso a las oportunidades educativas y de aprendizaje; interculturalidad que posibilita el tránsito de la sociedad multicultural a una sociedad intercultural con interconexiones dinámicas entre las diversas culturas del territorio nacional, en una perspectiva reflexiva, crítica y de solidaridad; el enfoque territorial, acompañado por la descentralización de la educación, posibilita el despliegue de potencialidades de afirmación de la autonomía, de la generación de respuestas endógenas orientadas a la construcción de las educaciones y aprendizajes de calidad con enfoque territorial.

3.3 Finalidad de la EPJA: Formación integral de jóvenes y adultos

La Educación de Personas Jóvenes y Adultas no es una simple modalidad. Es un conjunto amplio de modalidades educativas y de aprendizajes actualmente vigentes y de los que se puedan crear en el futuro, en respuesta a las necesidades y demandas de la población-objetivo y del respectivo entorno territorial. Su finalidad es lograr la formación integral de sus sujetos educativos, una formación completa desde sus procesos autónomos de

aprendizajes, de concientización de su realidad individual y con pensamiento crítico, la cual está orientada a los siguientes propósitos:

- Desarrollo físico y corpóreo y al mantenimiento preventivo de su salud física, emocional y mental;
- desarrollo de sus habilidades cognitivas en forma cada vez más creciente y compleja, en todos sus ciclos de vida, con enfoque interdisciplinario e intercultural;
- desarrollo de sus afectos, sentimientos y emociones;
- desarrollo de su voluntad en la toma de decisiones que atañen a los diferentes aspectos de sus proyectos de vida, así como a la liberación de sus prejuicios, miedos y atrapamientos culturales y mentales;
- cultivo y realización práctica de valores humanos fundamentales como son la Dignidad, la Libertad, la Justicia Social y la “Justicia Educativa”, la Cultura Democrática, la Cultura de Derechos Humanos, la Cultura de Paz,
- El despliegue de la Cultura Ciudadana integral como elemento focal de la democracia republicana, identitaria, la Ética como la brújula orientadora de las concepciones, valoraciones y acciones humanas;
- desarrollo de sus habilidades, capacidades y competencias desde una pedagogía crítica para que se conviertan en sujetos educativos hacedores de cultura y de historia, así como sujetos dignos y transformadores en los procesos de cambio de sus entornos comunitarios y de las realidades sociales.

3.4 Objetivos específicos de la EPJA

Además de la finalidad señalada, la EPJA tiene objetivos específicos orientados a la atención de las dimensiones esenciales de los proyectos de vida de las personas jóvenes y adultas:

- educaciones y aprendizajes a lo largo de la vida de los jóvenes y adultos, con el fin de facilitar su cotidianidad y su Buen Vivir;
- formación general y técnica orientada al mundo del trabajo formal e informal, así como al emprendimiento;
- educación y aprendizaje para el ejercicio de su ciudadanía plena, integral e intercultural;
- educaciones y aprendizajes en una perspectiva cultural amplia vinculada con la salud, alimentación, nutrición e higiene; con el desarrollo de las ciencias y de las tecnologías; con el arte en sus diferentes manifestaciones;
- educaciones y aprendizajes vinculados con las tareas comunitarias y sociales que emergen de nuestra realidad estructural de desigualdad, de deudas históricas pendientes y de los desafíos emergentes con visión intergeneracional y de futuro.

3.5 La EPJA es componente y factor dinamizador del Desarrollo Humano Sostenible, de los Planes de Desarrollo Nacional y del Plan de Competitividad y Productividad

La EPJA, por su naturaleza, es un factor componente y dinamizador del Desarrollo Humano Sostenible que tiene como soportes la sostenibilidad económica, social y ambiental. La Agenda 2030, acordada y firmada por 193 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas, desde setiembre de 2015, comprende 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La EPJA, de ser adecuadamente implementada, tiene la potencialidad de ser un factor impulsor no solo del ODS4, que se refiere esencialmente al incremento de la cobertura y de la calidad de la educación, sino de los 17 ODS.

La EPJA, de ser adecuadamente implementada, tiene un potencial de incorporarse como uno de los componentes indispensables del Plan de Desarrollo Nacional y de los planes de desarrollo regional y local, así como del Plan de Competitividad y Productividad y del Programa de Desarrollo Humano del país.

3.6 La EPJA tiene la potencialidad de incidir en los diferentes campos de la vida nacional

La EPJA, de ser reformada integralmente y en profundidad, dentro del marco de la Reforma Integral de la Educación Peruana, tiene la potencialidad de incidir en los diferentes campos de la vida nacional. A este respecto, los informes de las consultas sobre la Educación de 18 a más años señalan lo siguiente:

- La EPJA está al servicio de los sectores más vulnerables.
- Posibilita la generación de ingresos económicos.
- Atiende a jóvenes y adultos que no tienen oportunidades educativas.
- Puede posibilitar el despliegue de potencialidades desconocidas de los sujetos educativos.
- Puede contribuir al ejercicio de una ciudadanía plena y de una cultura ciudadana.
- Puede generar interconexiones de solidaridad en pro del bien común público.
- Puede ser un canal que motive e impulse el tránsito de los trabajadores informales hacia la condición de trabajadores formales.
- Puede ser un factor dinamizador del Desarrollo Humano Sostenible, así como del Plan Nacional de Desarrollo incluyendo los planes de desarrollo regional y de desarrollo local y del Plan de Competitividad y Productividad.
- Puede ser un factor que contribuya a incrementar el Índice de Desarrollo Humano del Perú.
- Puede ser un factor en la construcción de la cultura de derechos humanos, de la cultura democrática y de la cultura de paz.
- Puede ser un factor dinamizador del gobierno local, de la democracia local y del desarrollo local.
- Puede ser un instrumento de educación preventiva en relación con los desastres sociales y los desastres naturales.
- Puede contribuir al empoderamiento de sus sujetos educativos.
- Puede contribuir a fortalecer a la Familia como un privilegiado espacio de aprendizaje e inter aprendizaje intergeneracional.
- Puede ser una vía para afirmar el Derecho Humano Fundamental a la Educación y el Deber de Aprendizaje Permanente de las Personas Jóvenes y Adultas a lo largo de la Vida.

II. SUB SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIONES Y APRENDIZAJES PARA JÓVENES Y ADULTOS

4. HACIA EL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA EPJA (SUBNAEPJA)

4.1 Elementos básicos del Subsistema Nacional de Educaciones y Aprendizajes Permanentes de las Personas Jóvenes y Adultas a lo largo de la Vida (SUBNAEPJA)

En la construcción del Subsistema Nacional de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), se deben tener en cuenta tres elementos básicos: objetivos estratégicos, políticas y orientaciones estratégicas.

Los objetivos estratégicos definen los resultados globales por lograr durante el período programado; en el caso que nos ocupa, del 2021 al 2036. Las políticas son las pautas orientadoras fundamentales, los rumbos para lograr los objetivos que se desean alcanzar, las reglas del juego que se establecen para obtener lo que la sociedad peruana quiere al término de los próximos quince años de su ejecución. Finalmente, las estrategias nos permiten construir las condiciones subjetivas y objetivas para lograr los resultados a los que aspiramos, dando respuesta a los cómo, dónde, con qué, con quiénes y cuándo.

4.2 Gobernanza de la EPJA

Una EPJA para transformarse y ser transformadora, requiere de una buena Gobernanza. Ella implica construir un sistema de trabajo con capacidad de decisión, liderazgo, convocatoria, esfuerzo dialógico y articulado de todos los sectores y actores involucrados en la EPJA, con el fin de servir con niveles cada vez más crecientes de cobertura y calidad a la población-objetivo en sus respectivos entornos territoriales.

La buena Gobernanza comprende los siguientes elementos principales: concepciones claras y compartidas sobre la EPJA que quiere y necesita el país; una nueva institucionalidad educativa sólida, con enfoque intersectorial y multisectorial, y con la conducción de una Alta Autoridad del Estado; construcción de la calidad de las ofertas educativas y de aprendizajes a lo largo de la vida de los jóvenes y adultos en todos sus espacios o ambientes de aprendizaje; la gestión de un buen gobierno conducido éticamente y que tenga sostenibilidad financiera para incrementar la cobertura de la población-objetivo con calidad, haciendo uso de los recursos digitales adecuadamente contextualizados y que tengan el valor agregado de la producción de *softwares* educativos y de otros nuevos recursos de aprendizaje digital elaborados en el país, con la participación conjunta de las instituciones educativas y de la academia.

4.3 Orientaciones estratégicas

Reconocimiento de trayectorias de educaciones y de aprendizajes realizados los participantes y optimización de la capacidad de las personas jóvenes y adultas de aprender a aprender, desaprender, reaprender y actualizar sus aprendizajes desde una pedagogía para estos grupos etarios

Articulación intersectorial y multisectorial, con enfoque territorial y en apoyo al desarrollo humano sostenible del país en una perspectiva transformadora, donde confluyan en servicio a la población-objetivo la intervención compartida y sinérgica de los distintos sectores y actores involucrados en la EPJA.

Espacios de aprendizajes formales y no formales, ambos enriquecidos con los aprendizajes informales, en los ámbitos del Estado y de la sociedad en general, dentro de una mirada pedagógica para jóvenes y adultos de concientización, pensamiento crítico, defensa del medio ambiente, transformación social/económica, democracia republicana.

Combinación adecuada de la finalidad de formación integral de los sujetos educativos de la EPJA y de las educaciones y aprendizajes específicos que necesitan y demandan en relación con sus proyectos de vida dentro de un enfoque de ciudadanía activa, plena.

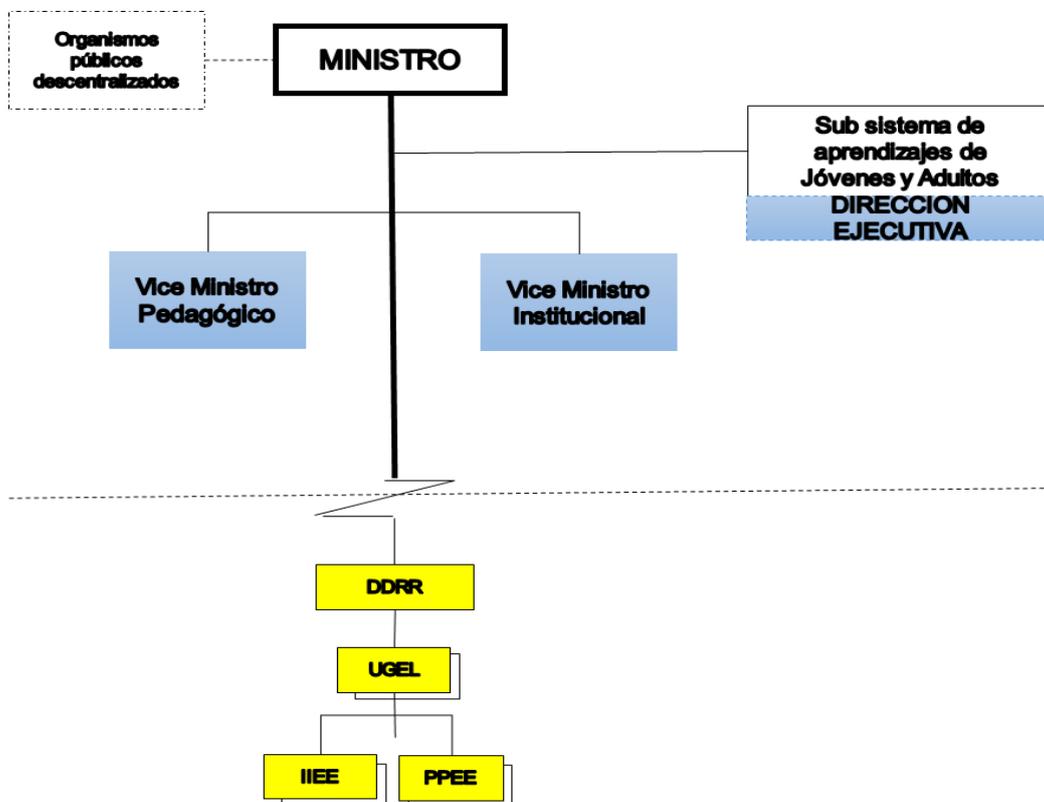
5. PROPUESTA DE LA NUEVA ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA EPJA

5.1 Condiciones básicas para el adecuado funcionamiento de la nueva estructura de gestión de la EPJA

A) La nueva estructura de gestión de la EPJA propicia que se trabaje en forma asociativa con los sectores y actores involucrados y para ello debe estar empoderada

Esta nueva estructura tiene que trabajar en forma asociativa en el Ministerio de Educación y con los otros organismos del Estado, incluyendo a los gobiernos regionales y gobiernos locales; las múltiples organizaciones de la sociedad civil que, para el logro de sus fines institucionales, realizan acciones educativas con jóvenes y adultos; con las empresas y demás centros de trabajo de todos los tamaños del sector privado; con las organizaciones de la Academia: universidades, instituciones de educación superior, centros independientes de investigación y desarrollo; con los académicos, intelectuales, artistas, y, en general, con los aliados estratégicos en los niveles de personas y organizaciones. Un organismo que no esté empoderado y que no tenga capacidad de tomar decisiones, no estaría a la altura de las funciones que debe realizar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SUB SISTEMA DE APRENDIZAJES DE PERSONAS JOVENES Y ADULTOS, BÁSICO, MARZO 2020



El organigrama muestra al SUBNAEPJA ubicado en el MINEDU. Su dependencia es del despacho ministerial, sin que signifique estar por encima de los viceministerios, lo

cual cristaliza los criterios establecidos anteriormente. Asimismo, hacia abajo del diagrama están los órganos sub nacionales del sector en una estructura descentralizada que implica también al Sub Sistema.

B) Autonomía en el desempeño de sus funciones

La nueva estructura de gestión debe promover, fomentar y practicar la Autonomía, dentro de la ley, en cuanto potestad de ejercer con libertad su capacidad de decisión, dentro de los límites de su campo de competencia.

C) Liderazgo

Capacidad de conducción social, institucional, pedagógica y técnica, así como de convocatoria y comunicación con todos los sectores y actores involucrados en la EPJA.

D) Capacidad de ejecución y de gasto

Capacidad de realización que le permita lograr satisfactoriamente los objetivos y metas programadas, dentro del marco de las viabilidades políticas, técnicas y financieras. Capacidad de planeamiento estratégico y de realización de los proyectos y acciones estratégicas programados.

E) Equipo de trabajo competente y en permanente actualización

Sus directivos, docentes, técnicos y funcionarios tienen las requeridas habilidades cognitivas, técnicas, sociales y emocionales; es fundamental construir un ambiente favorable y atractivo de trabajo y mantenerse en un proceso continuo de aprender a aprender, así como de aprendizaje permanente y de actualización para el adecuado desempeño de sus funciones.

F) Cumplimiento ético de la función pública en forma decente y transparente

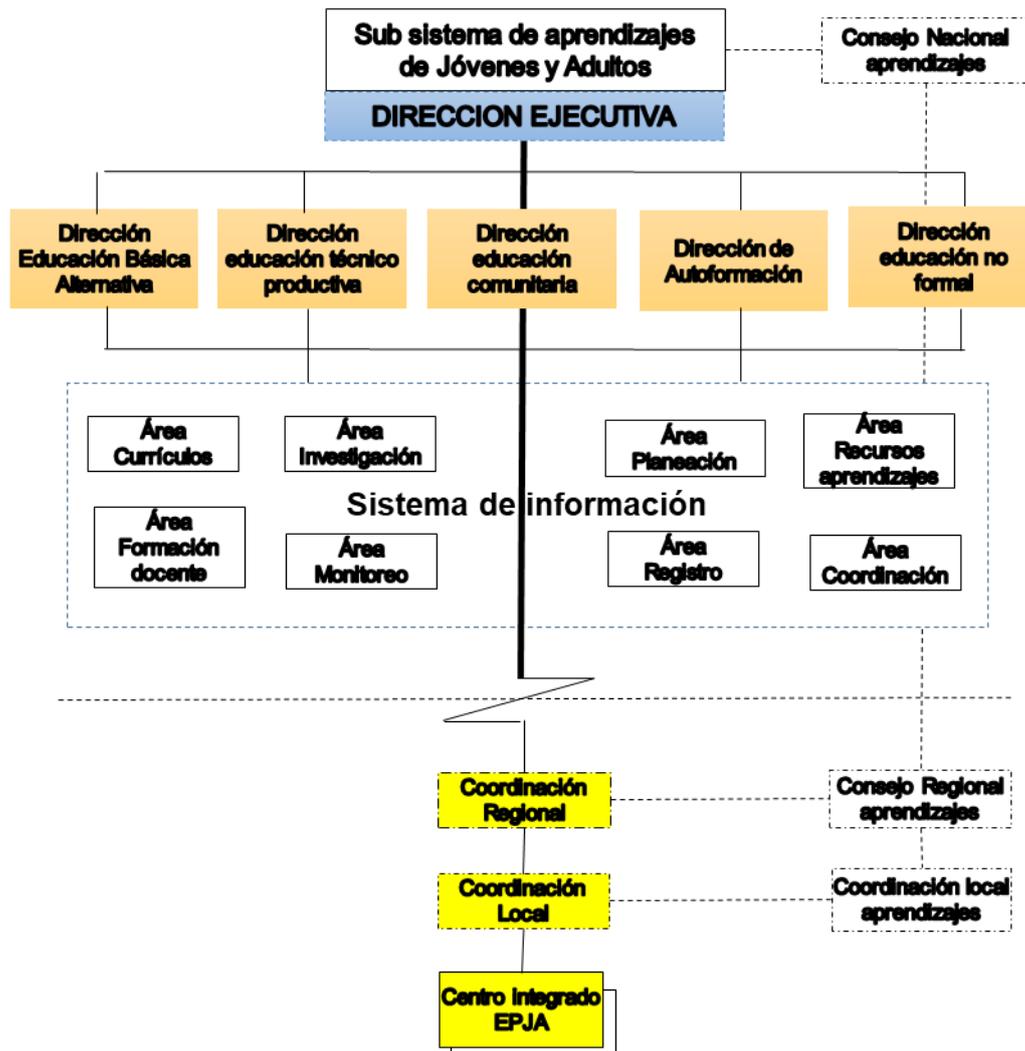
Consiste en asumir como prácticas indispensables de su trabajo la integridad y transparencia del servicio público, sometiendo a los requeridos controles estatales y a la pertinente vigilancia social.

5.2 Criterios operacionales para la selección de la estructura de gestión de la EPJA

- Rango jerárquico que preste diálogo y trabajo cooperativo con los diversos sectores y actores involucrados en la EPJA.
- Facilita concretar el enfoque territorial y descentralizado de la EPJA, con participación intersectorial y multisectorial.
- Posibilidad relativamente mayor de ejercer su autonomía funcional.
- Mayor facilidad en la toma de decisiones.
- Viabilidad de ser adecuadamente implementado en personal, tecnología y financiamiento sostenible.
- Conducido por una Alta Autoridad del Estado.
- Viabilidad política, normativa y estratégica para estar en funcionamiento el Año 2020.

El siguiente organigrama presente la estructura de gestión en detalle del SUBNAEPJA

SUB SISTEMA DE APRENDIZAJES DE PERSONAS JOVENES Y ADULTOS, ANALÍTICO, MARZO, 2020



El diagrama presenta en detalle toda la estructura para la gestión del SUBNAEPJA. El órgano directivo, las cinco direcciones de línea soportadas por un sistema de información organizado por equipos técnicos (ocho) y las coordinaciones para el nivel sub nacional del sector hasta llegar a los centros educativos integrados EPJA. En paralelo los consejos de aprendizajes del sistema desde el nivel nacional hasta las UGEL.

6 Atribuciones de la estructura de gestión del Subsistema Nacional de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas

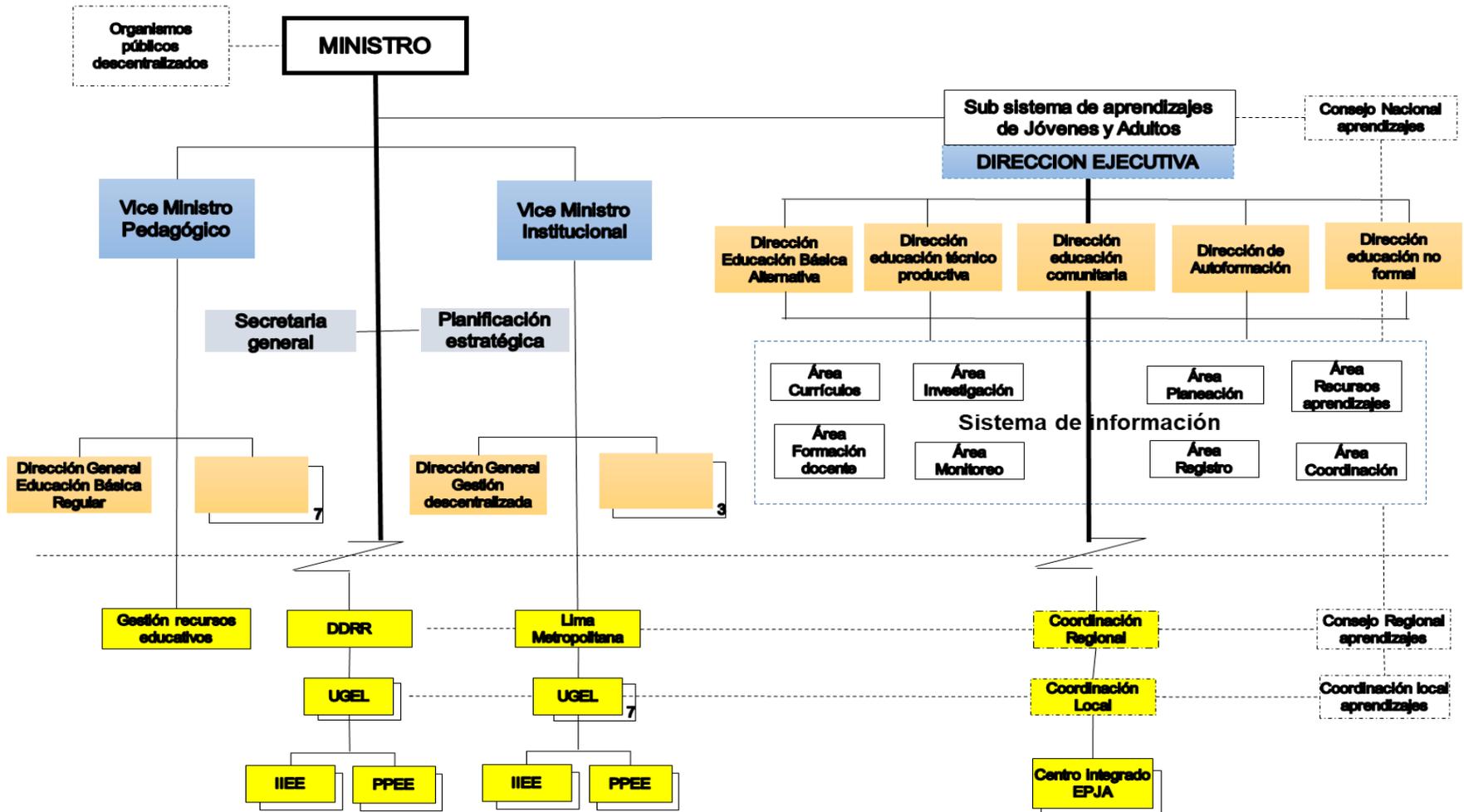
- a) Velar por el cumplimiento del Derecho a la Educación de las personas jóvenes y adultas y de su aprendizaje permanente a lo largo de la vida en los pertinentes espacios del Estado y de la sociedad en su conjunto.
- b) Promover, fomentar y velar el cumplimiento de los principios de la EPJA: inclusión, diversidad, interculturalidad, territorialidad, articulación intersectorial y multisectorial, sostenibilidad y plena capacidad de aprender a aprender y de aprendizaje de las personas adultas.

- c) Definir los sentidos fundamentales, las políticas y las orientaciones estratégicas de la EPJA, que posibilitarán establecer las prioridades quinquenales del Proyecto Educativo Nacional, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Competitividad y Productividad. Así mismo, establecer las orientaciones que correspondan para la elaboración, ejecución, acompañamiento y evaluación de los planes de la EPJA, así como de sus proyectos estratégicos, dentro del marco de los principios que la rigen.
- d) Promover, fomentar y gestionar el creciente financiamiento del presupuesto público y privado destinado a las modalidades vigentes y futuras de la EPJA, con atención prioritaria a los sectores poblacionales en situación de vulnerabilidad, marginación y pobreza
- e) Establecer, en coordinación con las instancias pertinentes, mecanismos ágiles y eficientes de registro, acreditación, evaluación y certificación de los aprendizajes realizados por los sujetos educativos jóvenes y adultos de todos los sectores involucrados en la EPJA, en cualquier espacio de aprendizaje o autoaprendizaje y mediante procesos educativos formales y no formales.
- f) Analizar en forma reflexiva el trabajo realizado por las instancias regionales del Subsistema Nacional de la EPJA, con el fin de hacer las recomendaciones pertinentes; analizar los procesos y resultados anuales de las educaciones y aprendizajes a lo largo de la vida de las personas jóvenes y adultas, en los distintos espacios de aprendizaje del Estado y de la sociedad en su conjunto, como base para formular las orientaciones encaminadas al mejoramiento continuo del proceso de construcción de una EPJA inclusiva y de calidad.
- g) Analizar y formular recomendaciones sobre la articulación interna de las modalidades actuales y futuras de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas con las de los otros niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, así como la articulación intersectorial y multisectorial de las acciones de la EPJA orientadas al trabajo y al desarrollo transformador de la sociedad nacional; al Desarrollo Humano Sostenible en los niveles local, regional y nacional; así mismo con otras expresiones del desarrollo, de las ciencias y las tecnologías, innovaciones, arte en sus diversas manifestaciones y otros aspectos de la cultura.
- h) Establecer los criterios para las alianzas estratégicas con los distintos sectores y actores involucrados en la EPJA en los ámbitos del aparato del Estado y de la sociedad en general.
- i) Definir el procedimiento que debe observarse para identificar y gestionar con sentido de justicia y transparencia la penalización judicial de los casos de corrupción que pudieran presentarse.
- j) Promover, fomentar y apoyar el desarrollo del Marco Nacional de Currículo de la EPJA, que definirá las orientaciones pertinentes para la elaboración de los currículos flexibles y diversificados, teniendo en cuenta el enfoque de los sistemas territoriales de aprendizaje, las características de los sujetos educativos y de su entorno territorial, así como el enfoque de competencias, en una perspectiva de integralidad de la formación humana.
- k) Promover, fomentar y desarrollar las corrientes pedagógicas y metodológicas innovadoras de la EPJA, así como los recursos de aprendizaje incluyendo la tecnología digital, teniendo en cuenta las características específicas y los intereses estratégicos fundamentales de la población-objetivo, en cada uno de los ciclos vitales de la Educación de Personas de 18 a más años: jóvenes, jóvenes adultos, adultos y adultos mayores.
- l) Promover, fomentar y desarrollar los procesos claves, tales como: la investigación, la innovación y la sistematización; el planeamiento estratégico en los niveles macro, meso y micro; monitoreo, acompañamiento pedagógico y evaluación, con el fin de contribuir al desarrollo conceptual, estratégico y metodológico de las modalidades actuales de la EPJA y de las diversas opciones de aprendizaje a lo largo de la vida, así como de las que se establezcan en el futuro.

- m) Promover y fomentar la valoración y el respeto al patrimonio inmaterial de la inteligencia comunitaria y social del país, con el fin de valorar y enriquecer los procesos educativos no formales y los aprendizajes y autoaprendizajes en los distintos espacios y niveles educativos de los jóvenes y adultos.
- n) Promover y fomentar la formación previa y continua del personal requerido por la EPJA en los campos del liderazgo pedagógico y de gestión administrativa, de gestión de aprendizajes en el aula; de procesos técnicos claves, tales como: investigación, planeamiento, elaboración de currículos, sistematización de buenas prácticas y de innovaciones educativas, evaluación en sus distintas expresiones, acompañamiento pedagógico, elaboración de recursos para las educaciones y aprendizajes de los jóvenes y adultos, incluyendo los recursos digitales.
- o) Promover y fomentar la constitución y funcionamiento de centros de formación de excelencia del personal de la EPJA, dentro del marco de acuerdos específicos entre el Estado y las entidades formadoras.
- p) Promover y fomentar estrategias regionales de optimización e integración viable del uso combinado y complementario de las infraestructuras, equipamientos, recursos de aprendizaje, ofertas educativas y de aprendizajes para el servicio a comunes poblaciones-objetivo de los territorios regionales.
- q) Promover la elaboración de libros para jóvenes y adultos- con un nuevo enfoque de mediación comunicacional, pedagógica e intercultural, sobre los diversos tópicos vinculados con: la vida cotidiana; la afirmación de la ciudadanía integral y la cultura ciudadana; el saber humano científico, tecnológico y humanístico acumulado desde diversas fuentes y no solo de la cultura occidental; las experiencias humanas de fracaso y de éxito; los emprendimientos económicos, sociales, culturales y espirituales vinculados con el “*Buen Vivir*” de las personas individuales y de los colectivos humanos, el bien común público y la felicidad humana.
- r) Promover y fomentar el diseño y desarrollo de módulos de aprendizaje para los jóvenes y adultos, de los distintos espacios de aprendizaje, de conformidad con los requerimientos de las opciones educativas y de aprendizajes de la población-objetivo, en apoyo a los procesos educativos formales y no formales.
- s) Definir una estrategia de sensibilización continua acerca de los sentidos esenciales de la EPJA en beneficio del país, así como darle visibilidad en los ámbitos del Estado y de la sociedad en general, dentro del marco de una estrategia sostenible de comunicación en los niveles nacional, regional y local

El siguiente organigrama contiene la estructura de gestión del MINEDU y del SUBNAEPJA, desde el órgano rector del gobierno nacional, las gerencias/direcciones de educación de los gobiernos sub nacionales, con sus UGEL respectivas. Además, se visualiza la estructura de gestión del SUBNAEPJA también en dimensión nacional desde la dirección ejecutiva hasta el centro integrado EPJA, así como los consejos de aprendizajes, respectivos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SUB SISTEMA DE APRENDIZAJES DE JOVENES Y ADULTOS, MARZO, 2020



7. Análisis comparativo de las posibles opciones de estructura orgánica nacional para Educaciones y Aprendizajes Permanentes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas

Teniendo en cuenta las experiencias de estructuras de gestión de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas que han funcionado en el país y que ha y están funcionando en los países de América Latina y el Caribe, habría las siguientes opciones por considerar:

- Dirección General de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la Vida de las Personas Jóvenes y Adultas (DIGEPJA);
- Viceministerio de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la Vida de las Personas Jóvenes y Adultas (VIMEPJA);
- Organismo Público Descentralizado de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas (OPDEPJA).
- Subsistema Nacional de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la Vida de las Personas Jóvenes y Adultas, en proceso de construcción, por aproximaciones sucesivas (SUBNAEPJA);

El cuadro siguiente configura todas esas opciones:

CUADRO COMPARATIVO DE OPCIONES DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS PARA EDUCACIONES Y APRENDIZAJES DE PERSONAS PERMANENTES A LO LARGO DE TODA LA VIDA DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS

		Rango jerárquico que facilite diálogo y trabajo cooperativo con los diversos sectores y actores involucrados en la EPJA	Facilita concretar el enfoque territorial y descentralizado, con participación intersectorial y multisectorial	Posibilidad relativamente mayor de ejercer autonomía funcional	Mayor facilidad en la toma de decisiones	Viabilidad de ser adecuadamente implementada en personal, tecnología y financiamiento sostenible	Conducido por Alta Autoridad del Estado	Viabilidad estratégica para estar en funcionamiento el 2020	Valoración de la estructura de gestión para la Dirección General de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de la EPJA
1	DIGEPJA	Sería una instancia estructural de segundo nivel. Su rango jerárquico es limitado y no proyecta la imagen que facilitaría diálogos y trabajos cooperativos, de carácter horizontal y en el más alto nivel, con todos los sectores y actores involucrados en la EPJA.	Para concretar el enfoque territorial y descentralizado de la EPJA hay la necesidad de trabajar en el más alto nivel decisional de los sectores involucrados, contando con alianzas intersectoriales y multisectoriales que sean requeridas en cada caso. Una autoridad estatal de segundo nivel lo podría hacer, pero tendría dificultades en el acceso a las instancias decisionales de los sectores.	Estaría supeditada a una instancia mayor que es el correspondiente viceministerio. No está plenamente en condiciones de desempeñar funciones con la autonomía requerida para llevar adelante emprendimientos que requieren de flexibilidad, creatividad, innovación, implementación y decisiones rápidas.	No tendría mayor poder en la toma de decisiones vinculadas con el frente interno y externo de las cuestiones cruciales de la EPJA. Tendría que gestionar decisiones, que no es lo mismo que tomarlas en forma directa y sin intermediación alguna.	Lograr que las modalidades de la EPJA que operan en el espacio público y las ofertas de los otros sectores fuera del aparato del Estado sean adecuadamente implementadas en términos de personal, tecnología y financiamiento sostenible, requiere de gestión política de alto nivel que solo podría hacerla una Alta Autoridad del Estado.	Sería conducida por un director general, que es una autoridad de nivel intermedio y no forma parte de la Alta Dirección del Ministerio de Educación	En lugar de hacer una gestión para crear una estructura intermedia, convendría concentrar esfuerzos en la generación de una estructura de gestión puente que posibilite preparar el camino para una estructura de gestión de largo plazo.	Teniendo en cuenta las referencias precedentes, la posible estructura de gestión de la Dirección General de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la Vida de las Personas Jóvenes y Adultas (DIGEPJA), no cumpliría en rigor, con los criterios establecidos
2	VICEPJA	Como viceministerio formaría parte de la Alta Dirección y tendría el mayor rango jerárquico en el MINEDU. Consecuentemente, este Viceministerio tendría plenas posibilidades para	Como alta autoridad del Estado tendría posibilidades de gestionar directamente con sus pares de los diferentes organismos, así como con otros sectores	No hay garantía que como viceministerio pueda ejercer plenamente autonomía funcional. Ello depende del estilo de gestión del ministro y de la capacidad de	El viceministerio contaría con la posibilidad de tener la información requerida de parte de todas las instancias y dependencias	El viceministerio, tendría las posibilidades de gestión directa con el Despacho Ministerial de Educación y otras instancias del Estado para lograr una adecuada implementación de	El viceministerio sería conducido por Alta Autoridad del Estado y, por tanto, forma parte de la Alta Dirección del MINEDU	Desde el punto de vista político, podría generar dificultades en razón del crecimiento del "árbol burocrático" de la Alta Dirección. En lo normativo, el obstáculo sería que los ministerios tienen, regularmente, solo dos viceministerios.	Teniendo en cuenta las referencias precedentes, esta posible estructura de gestión cumpliría con la mayoría de los criterios, pero tiene limitaciones en cuanto a autonomía funcional y viabilidad política y estratégica para estar

		facilitar el diálogo y trabajo cooperativo con los diversos actores del Estado, así como con otros sectores involucrados en la EPJA.	involucrados en la EPJA, para afirmar el enfoque territorial y descentralizado teniendo como referente el servicio articulado e integrado a una común población-objetivo	liderazgo y gestión creativa e innovadora del viceministro. Esta posibilidad depende de la correlación de fuerzas al interior de la Alta Dirección.	del MINEDU, así como del asesoramiento técnico para la toma de decisiones.	personal, tecnología y financiamiento sostenible en beneficio de las modalidades de la EPJA en el espacio público, así como de educaciones y aprendizajes en otros sectores fuera del Estado.		Gestionar la creación de un tercer viceministerio podría generar dificultades políticas y su tiempo de gestión puede ser indeterminado.	en funcionamiento el año 2020.
3	OPDEPJA)	Como OPD tendría alto rango jerárquico en la estructura del Estado que le facilitaría promover, fomentar y generar una cultura de diálogo y de trabajo cooperativo con diversos sectores y actores involucrados en la EPJA. Ello dependerá de la capacidad de gestión, creatividad e innovación de las autoridades y del equipo técnico.	Como OPD en el campo educativo, por naturaleza y características, tendría oportunidades de concretar las educaciones y aprendizajes de los jóvenes y adultos con enfoque territorial y de descentralización de la educación. Ello facilitaría la inserción de la EPJA como componente de los planes de desarrollo local, regional y nacional en una perspectiva intersectorial y multisectorial en beneficio de comunes poblaciones-objetivo.	El OPDEPJA tendría posibilidad relativamente mayor de ejercer su autonomía funcional, dentro de su campo de competencia, y en estrecha coordinación con el MINEDU y otros organismos vinculados al Sector Educación y a otros sectores del Estado, así como a organizaciones de la sociedad civil, del sector privado y de la academia.	El ODDEPJA, dentro del marco de sus competencias funcionales, tendría mayor facilidad en la toma de decisiones, contando para tal efecto con la participación de los sectores y actores involucrados en la EPJA.	El OPDEPJA, con el apoyo del Sector Educación y de su autoridad de mayor jerarquía que es el Ministro de Educación, tendría posibilidades de gestión directa para conseguir la adecuada implementación en personal, tecnología y financiamiento sostenible de las educaciones y aprendizajes de las personas jóvenes y adultas en el espacio público, así como en los otros sectores involucrados en la EPJA: organizaciones de la sociedad civil, del sector privado y de la academia.	El líder que conduzca el OPDEPJA será Alta Autoridad de Estado, con autonomía y capacidad de decisión, dentro de su campo de competencia y con sujeción a las Políticas Educativas de referidas en el PEN al 2036.	La posible estructura del OPDEPJA, a pesar de que cumple con los criterios, su viabilidad política dependería del grado e intensidad de los cambios transformadores que se decidan establecer en el PEN al 2036 que implicarían, una Reforma de las Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas. Tal reforma demanda una estructura como la del ODEPJA.	Teniendo en cuenta las referencias, el OPDEPJA sería una estructura adecuada siempre y cuando se reforme en profundidad el sistema educativo nacional y dentro, el Subsistema Nacional de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas. Habría la posibilidad que el 2020 funcione el OPD como estructura puente y de aproximaciones sucesivas a partir del 2021.
4	SUBNAEPJA	La creación del SUBNAEPJA generaría impacto si dependiera	Desde el estatus señalado esta estructura podría promover, fomentar	Esta estructura no tendría posibilidad relativamente	Dependiendo de la delegación de funciones que	Esta estructura de gestión, de contar con una amplia delegación de	El SUBNAEPJA no cumpliría con este criterio, pero si es amplia la	La viabilidad política depende directamente de la decisión del Despacho Ministerial	Teniendo en cuenta las referencias precedentes, esta es la estructura de gestión

	<p>directamente del Despacho Ministerial de Educación y trabajara en coordinación con los viceministerios de Gestión Pedagógica y de Gestión Institucional, Planificación Estratégica y las otras dependencias del MINEDU. Crearía la imagen de una estructura de rango jerárquico que le permitiría facilitar el diálogo y el trabajo cooperativo con los diversos sectores y actores involucrados en la EPJA.</p>	<p>y desarrollar acciones estratégicas, en materia de articulación e integración de las modalidades de la EPJA en el espacio público, currículos diversificados y sistemas territoriales de aprendizajes no formales de jóvenes y adultos, todo ello con la requerida capacitación al personal directivo y docente.</p>	<p>mayor de ejercer autonomía funcional, ello dependerá de la decisión del Despacho Ministerial de Educación. Lo fundamental sería captar la participación de líderes y de un equipo técnico competente con compromiso de servicio al país y con capacidad creativa, innovadora y de gestión.</p>	<p>haya recibido de parte del Despacho Ministerial de Educación, esta estructura puede tener diversos grados de facilidad en la toma de decisiones. No está garantizada la mayor facilidad en la toma de decisiones.</p>	<p>funciones, estaría en condiciones de gestionar con el apoyo del Despacho Ministerial de Educación, la adecuada implementación de las modalidades de la EPJA en el espacio público en materia de personal, tecnología y financiamiento sostenible. También podría promover que lo propio se haga en los otros sectores involucrados en la EPJA</p>	<p>delegación de funciones de parte del Despacho Ministerial de Educación, la persona conductora y su equipo técnico pueden tener un amplio campo de acción.</p>	<p>de Educación. La viabilidad normativa habría que consultarla con la Asesoría Jurídica. La viabilidad estratégica es favorable, porque permitiría realizar acciones preparatorias durante el 2020 antes de iniciar formalmente el año 2021 el nuevo Proyecto Educativo Nacional al 2036.</p>	<p>que parece tener sentido de realidad política, normativa y estratégica para su funcionamiento en el 2020, en un proceso de crecimiento, por aproximaciones sucesivas, para ir construyendo la estructura de mayor aliento para el período 2021-2036. Tendría el carácter de una estructura de gestión puente que posibilitaría trabajar a fondo el año 2020 para construir la estructura que se definiría para los subsiguientes tres quinquenios a partir del año 2021.</p>
--	---	---	---	--	--	--	--	---

8. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE GESTIÓN QUE DEFINA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Los órganos componentes serán de carácter consultivo, de línea y de apoyo transversal. Los órganos de carácter consultivo son: el Consejo Nacional de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas, el Consejo Regional de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas y el Consejo Local de las Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas (COLEPJA)

Los órganos de línea estarán conformados por las modalidades de: Educación Básica Alternativa, Educación Técnico Productiva, Educación Comunitaria y otras modalidades: Autoformación (estudios independientes) y Educación No Formal para las personas jóvenes y adultas, así como otras que pueden establecerse en el futuro.

Los órganos de apoyo transversal estarán compuestos por el Sistema de Información de la EPJA y los Equipos Técnicos Integrados en las áreas de: Investigación, Innovaciones y Sistematización; Planeamiento estratégico de la EPJA; Currículos flexibles y diversificados de la EPJA, con enfoque territorial y de descentralización de la educación; Registro, Acreditación, Evaluación y Certificación de las Educaciones y Aprendizajes de las Personas Jóvenes y Adultas en los espacios del Estado y de la sociedad en su conjunto; Monitoreo y Evaluación; Recursos de Aprendizaje, incluyendo los digitales, para las Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas; Estrategias de Formación Previa y de Formación Continua al Personal de la EPJA; Coordinación Multisectorial e Intersectorial de las acciones estratégicas de la EPJA.

8.1 Funciones de los órganos consultivos

A) Funciones del Consejo Nacional de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas (CONEPJA)

- a) Velar por el cumplimiento del Derecho a la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas, así como promover, fomentar y desarrollar oportunidades de aprendizaje para los jóvenes y adultos a lo largo de sus vidas en los espacios del Estado y de la sociedad en su conjunto.
- b) Definir y plantear una estrategia de seguimiento para el debido cumplimiento de los principios de la EPJA: inclusión, diversidad, interculturalidad, ciudadanía integral, enfoque de género en el horizonte de la igualdad de oportunidades entre los sexos, territorialidad, inter sectorialidad y multi sectorialidad, educaciones y aprendizajes para el desarrollo humano y para el desarrollo transformador del país, y capacidad de aprender a aprender y de aprendizaje actualizado de las personas jóvenes y adultas.
- c) Definir los sentidos fundamentales y proponer las políticas y las orientaciones estratégicas de la EPJA, dentro del marco de las políticas educativas nacionales, que posibilitarán establecer las prioridades quinquenales del Proyecto Educativo Nacional, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Competitividad y Productividad. Así mismo, establecer las orientaciones que correspondan para la elaboración, ejecución, acompañamiento y evaluación de los planes regionales de la EPJA, así como de sus proyectos estratégicos, teniendo en cuenta los criterios que los rigen.
- d) Promover, fomentar el creciente financiamiento del presupuesto público y privado destinado a las modalidades vigentes y futuras de la EPJA, con atención prioritaria a los sectores poblacionales en situación de vulnerabilidad, marginación y pobreza.
- e) Formular las orientaciones generales y estratégicas, en coordinación con las instancias pertinentes dentro y fuera del MINEDU, para definir mecanismos ágiles, eficaces y eficientes de registro, acreditación, evaluación y certificación de los aprendizajes realizados por los sujetos educativos jóvenes y adultos de todos los sectores involucrados en la EPJA, en cualquier espacio de aprendizaje o autoaprendizaje del Estado y de la sociedad en general.

- f) Analizar en forma reflexiva el trabajo realizado por las instancias regionales del Subsistema Nacional de la EPJA, con el fin de hacer las recomendaciones pertinentes; analizar los procesos y resultados anuales de las educaciones y aprendizajes a lo largo de la vida de las personas jóvenes y adultas, en los distintos espacios de aprendizaje del Estado y de la sociedad en su conjunto, como base para formular las orientaciones encaminadas al mejoramiento continuo del proceso de construcción de una EPJA inclusiva y de calidad en los espacios del Estado y de la sociedad.
- g) Analizar y formular recomendaciones sobre la articulación interna de las modalidades actuales y futuras de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas con las de los otros niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, así como la articulación intersectorial y multisectorial de las acciones de la EPJA orientadas al trabajo y al desarrollo transformador de la sociedad nacional; al Desarrollo Humano Sostenible en los niveles local, regional y nacional; la articulación con otras expresiones del desarrollo, de las ciencias y las tecnologías, innovaciones, arte en sus diversas manifestaciones y otros aspectos de la cultura.
- h) Presentar los criterios para las alianzas estratégicas con los distintos sectores y actores involucrados en la EPJA en los ámbitos del Estado y de la sociedad en general.
- i) Expresar el procedimiento que debe observarse para identificar y gestionar con sentido de justicia y transparencia la penalización judicial de los casos de corrupción que pudieran presentarse en la sede central del Subsistema y en sus unidades operativas.
- j) Promover, fomentar y apoyar el desarrollo del Marco Nacional de Currículo de la EPJA, que definirá las orientaciones pertinentes para la elaboración de los currículos flexibles y diversificados, teniendo en cuenta el enfoque de los sistemas territoriales de aprendizaje, las características de los sujetos educativos y de su entorno territorial, así como el enfoque de competencias, en una perspectiva de integralidad de la formación humana.
- k) Promover, fomentar y opinar las corrientes pedagógicas y metodológicas innovadoras de la EPJA, así como los recursos de aprendizaje incluyendo la tecnología digital, teniendo en cuenta las características específicas y los intereses estratégicos fundamentales de la población-objetivo, en cada uno de los ciclos vitales de la Educación de Personas de 18 a más años: jóvenes, jóvenes adultos, adultos y adultos mayores.
- l) Promover, fomentar y entender los procesos claves, tales como el planeamiento, sistematización, investigación e innovación, acompañamiento técnico y pedagógico y la evaluación, en favor del desarrollo conceptual, estratégico y metodológico de las modalidades actuales de la EPJA y de las diversas opciones de aprendizaje a lo largo de la vida, así como de las que se establezcan en el futuro.
- m) Mantener permanentemente informado al Sector Educación sobre el desempeño de sus funciones, así como a los otros sectores involucrados en la EPJA.
- n) Asesorar al Sector Educación y a los otros sectores del Estado y de la sociedad involucrados en las educaciones y aprendizajes a lo largo de la vida de las personas jóvenes y adultas, en asuntos que corresponden a su campo de competencia.

B) Composición del Consejo Nacional de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y adultas (CONEPJA)

El CONEPJA estará presidido por el Ministro de Educación y conformado por: el Ministro de Trabajo, el Ministro de Cultura, Ministro de Producción, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Ministro de Agricultura, Ministro de Energía y Minas, Presidente de la Asamblea Nacional de Gobernadores, Presidente de las Municipalidades del Perú; Secretario General de la Confederación General de Trabajadores del Perú, Presidente de la CONFIEP, Asociación de Gremios de la Pequeña Empresa del Perú (Asociación PYME Perú), Presidente de la Cámara Nacional de Comercio del Perú, Presidente de la Sociedad Nacional de Pesquería, Organización representativa de los jóvenes, Organización representativa de las mujeres, Organización representativa de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Organización representativa de las entidades de la

sociedad civil que realizan acciones educativas con jóvenes y adultos, representación del SENATI y de SENCICO, representación de los educadores de adultos del Estado y de la sociedad civil; representación de las universidades públicas y privadas, representación de las instituciones de educación superior no universitaria, representación del CONACYT

También formarán parte del Consejo Nacional de la EPJA la autoridad estatal encargada de la conducción nacional de la EPJA y los directores de las modalidades de Educación Básica Alternativa, Educación Técnico Productiva, Educación Comunitaria, Autoformación y Educación No Formal con las personas jóvenes y adultas.

C) Funciones del Consejo Regional de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas (COREPJA)

- a) Enunciar las normas y medidas pertinentes para el cumplimiento en el territorio regional del Derecho a la Educación de Personas Jóvenes y Adultas y para el progresivo incremento de oportunidades de aprendizaje de los jóvenes y adultos, dentro del marco de los principios de la EPJA, para ser mejores personas, aprendices permanentes, mejores padres de familia, ciudadanos activos con alto sentido de responsabilidad social, personas preparadas para incorporarse al trabajo con ventajas relativas, personas formadas para participar en el desarrollo transformador del país, personas con potencialidad transformadora de sus propias vidas, de sus comunidades locales, de su región y del país.
- b) Elaborar en forma dialógica y participativa los planes quinquenales de las Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), dentro del marco de las orientaciones estratégicas del Proyecto Educativo Nacional al 2036, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo Estratégico, el Plan Nacional de Competitividad y Productividad y los Planes de Desarrollo Regional, uno de cuyos componentes debe ser el Plan de Desarrollo Regional de la EPJA.
- c) Formular los criterios para la selección de los proyectos estratégicos regionales de la EPJA y las orientaciones estratégicas para su ejecución y evaluación.
- d) Promover, apoyar y fomentar el desarrollo dinámico del mecanismo regional de registro, acreditación, evaluación y certificación de aprendizajes, dentro del marco de las normas nacionales.
- e) Expresar los criterios operacionales para la articulación e integración interna de las modalidades de la EPJA en el espacio público, así como su articulación intersectorial y multisectorial en apoyo al desarrollo local y al desarrollo regional, teniendo en cuenta los criterios y orientaciones estratégicas nacionales y los que correspondan a su debida contextualización.
- f) Manifiestar las orientaciones estratégicas regionales para la elaboración y desarrollo de los currículos diversificados y los sistemas territoriales de aprendizajes, teniendo en cuenta las políticas nacionales en este dominio y los aspectos complementarios de adecuación creativa a las características del entorno territorial, de los sujetos educativos de la población-objetivo y de sus necesidades y demandas para sus propósitos específicos.
- g) Promover, apoyar y fomentar la elaboración y puesta en marcha de un plan regional de desarrollo digital que beneficie a los estudiantes de todos los grupos de edad y, particularmente, a las personas jóvenes y adultas, con el fin de ampliar la cobertura y contribuir a la construcción de la calidad de las educaciones y aprendizajes de las personas jóvenes y adultas.
- h) Mantener informado acerca de su desempeño al Consejo Nacional de la EPJA, así como a las Coordinadoras Locales de la EPJA.

D) Composición del Consejo Regional de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y adultas (COREPJA)

El COREPJA estará presidido por un representante de uno de los sectores involucrados en la EPJA Regional, que no tiene que ser necesariamente el Director o Gerente

Regional de Educación. Estará conformado por: los representantes con más alto rango de los ministerios que mayor presencia tienen en las acciones estratégicas de desarrollo regional; representante del Gobierno Regional; representantes de las organizaciones de la sociedad civil que tienen acciones educativas relevantes con las personas jóvenes y adultas; empresas y otros centros de trabajo, organizaciones empresariales y de trabajadores con presencia en la región; representantes de las universidades e instituciones de educación superior no universitaria; representantes de las entidades de Formación Profesional que funcionen en la región (SENATI, SENCICO y otras si las hay). También formarán parte del COREPJA el Director Regional de Educación, la autoridad regional del más alto nivel de la EPJA y los representantes de sus modalidades con presencia en la región.

E) Funciones del Consejo Local de la EPJA (COLEPJA)

- a) Identificar las necesidades y demandas de alfabetización y de otras opciones educativas y de aprendizajes de los jóvenes y adultos y sus posibles articulaciones con los proyectos de desarrollo local.
- b) Plantear, en forma dialógica y participativa, proyectos estratégicos locales de educaciones y aprendizajes de los jóvenes y adultos de alcance zonal, provincial o de comunidades locales independientes o agrupadas, dependiendo ello de la demarcación territorial y las prioridades de la EPJA Regional. Tales proyectos deben considerar la articulación y la integración de ser viable de dos o más modalidades de la EPJA trabajando juntas para servir a una común población-objetivo.
- c) Gestionar que en los proyectos estratégicos participen organismos del Estado, incluyendo al gobierno local y al gobierno regional, así como a otros sectores y actores de la sociedad civil, del sector privado y de la academia.
- d) Articular esfuerzos con el CONREPJA para impulsar las comunidades de aprendizaje en las unidades operativas locales y fomentar la construcción de las redes educativas y de aprendizajes locales para jóvenes y adultos que sean pertinentes.
- e) Mantener informado de sus acciones al CONREPJA.

F) Composición del COLEPJA

Los miembros componentes del Consejo Local de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas (COLEPJA) son: el funcionario o docente de cualquiera de las modalidades de la EPJA que tiene presencia en la instancia local; el representante de la Municipalidad; dos representantes más caracterizados de las organizaciones de la instancia local; los representantes del proyecto o proyectos de desarrollo con presencia en la instancia local. El COLEPJA será presidida por la persona seleccionada por el colectivo de representantes y el funcionario o docente de una de las modalidades de la EPJA tendrá a su cargo la secretaría ejecutiva de la Coordinadora.

8.2 Funciones de los órganos de línea

Los órganos de línea están conformados por las modalidades actuales y otras nuevas que se irán creando por aproximaciones sucesivas: Educación Básica Alternativa, Educación Técnico Productiva, Educación Comunitaria, son modalidades vigentes. En lo relativo a otras modalidades: Autoformación (estudios independientes) y Educación No Formal con Jóvenes y Adultos orientada a distintos propósitos.

La Educación Básica Alternativa (EBA) es la modalidad histórica que, a pesar de sus dificultades financieras y de no haber formado parte de la agenda educativa prioritaria en las últimas cuatro décadas, ha cumplido importante función social, pues ha brindado educación básica a adolescentes, jóvenes y adultos de los sectores poblacionales vulnerables, que no pudieron ser atendidos por la Educación Básica Regular. Dentro del marco del Proyecto Educativo Nacional al 2036 atenderá a la población nacional de 18 a más años tanto en las variantes normal, rural, bilingüe, así como en las formas de atención semi presencial y distancia, de este carácter evoluciona en forma dinámica y genera

algunas respuestas, que deben ser ampliadas y profundizadas. Los centros de educación básica alternativa (CEBA) actuales se transforman en centros integrados de EPJA con centralidad en esta modalidad respecto a las demás modalidades de la EPJA.

La Educación Técnico Productiva ha mostrado que, cuando tiene oportunidades de contar con el equipamiento requerido y la conducción innovadora y movilizadora de sus gestores, tiene capacidad de ampliar su cobertura y de generar recursos propios que se reinvierten en el incremento de la matrícula y en el mejoramiento de la calidad de los servicios que se brindan. Una parte de los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) ofrecen ocupaciones simples y convencionales, pero hay un sector de CETPRO que está atendiendo las demandas de formación técnica para las acciones de desarrollo local. Actualmente su estado legal ha cambiado, pues depende de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva.

La Educación Comunitaria históricamente fue destinada principalmente a la población indígena y población campesina. Ha sido la forma educativa que no siempre ha recibido los apoyos requeridos para el cumplimiento de su misión y funciones. En los últimos años, viene creciendo en concepciones y formas de trabajo. Actualmente se perfila como una educación que puede y debe estar presente en las comunidades rurales y urbanas del país, haciendo uso de los saberes ancestrales y de los saberes modernos provenientes de la inteligencia comunitaria de las distintas regiones del país y de la inteligencia social. Requiere consolidar y profundizar articulaciones e integraciones viables con las otras modalidades de la EPJA, dentro de una estrategia de fortalecimiento y de mayor amplitud en sus alcances.

La Autoformación y la Educación No Formal orientada a propósitos específicos de las personas jóvenes y adultas en sus respectivos entornos territoriales, son posibles modalidades nuevas que pueden crecer significativamente si se las organiza e implementa adecuadamente.

A) Funciones de la modalidad de Educación Básica Alternativa

- a. Formular políticas, planes, modelos educativos y documentos normativos de la modalidad tanto normal como rural y bilingüe y coordinarlas con las otras modalidades de la EPJA
- b. Implementar, monitorear y evaluar articuladamente políticas, planes, modelos educativos y documentos normativos de la EBA.
- c. Formular el Currículo Global para personas jóvenes y adultas con un enfoque de aprendizaje a lo largo de la vida, que abarque todas las formas de atención, con énfasis en semi presencial, distancia y variantes formales y no formales, incluyendo alfabetización
- d. Coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales la articulación e integración de la formación básica con las otras modalidades de la EPJA hacia los CEEPJA integrados.
- e. Promover, fomentar y estimular la realización de estudios e investigaciones en aspectos que correspondan a la modalidad y en coordinación con el Área de Investigación, Innovación y Sistematización del Subsistema Nacional de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas.
- f. Formular necesidades de programas formativos en formación docente previa y en formación en servicio.
- g. Diseñar recursos y materiales educativos tecnológicos en coordinación con las áreas y modalidades competentes en la mirada de procesos autónomos de aprendizajes
- h. Brindar apoyo a las modalidades nuevas de la EPJA que vaya construyendo el SUBNAEPJA, en razón que la EBA ha explorado y experimentado nuevas formas organizativas de aprendizajes, poniendo énfasis en las formas de atención semi presencial y distancia
- i. Articular e integrar esfuerzos y recursos, en lo que sea viable en cada territorio regional, entre todas las modalidades vigentes y las que se vayan construyendo por el SUBNAEPJA.

B) Funciones de la modalidad de Educación Técnico Productiva

- a. Formular y proponer la política, objetivos y lineamientos pedagógicos de educación técnico productiva en la EPJA
- b. Formular y aprobar los diseños curriculares básicos y las orientaciones metodológicas de la Educación Técnico-Productiva en coordinación con las otras modalidades.
- c. Proporcionar criterios técnicos para la elaboración de perfiles ocupacionales, profesionales y planes de Educación Técnico-Productiva, así como la asistencia de carácter técnico-pedagógico a las Instituciones educativas de la EPJA que desarrollen competencias laborales y capacidades emprendedoras para el trabajo independiente o dependiente.
- d. Formular y aprobar lineamientos, normas y especificaciones técnicas para la producción, experimentación, validación y gestión de los recursos educativos y equipamiento para la Educación Técnico-Productiva en la EPJA
- e. Aprobar normas académicas y administrativas referidas al ingreso, promoción, certificación, titulación, traslado, convalidación y otros de la Educación Técnico-Productiva en la EPJA
- f. Asegurar un enfoque intercultural, bilingüe, inclusivo, ambiental y comunitario en coordinación con las modalidades de la EPJA.
- g. Coordinar con los sectores económicos, sociales y educativos, públicos y privados, así como con los organismos de la actividad empresarial a fin de atender los requerimientos de recursos humanos del aparato productivo de acuerdo a sus necesidades regionales y locales.
- h. Identificar y promover investigaciones que permitan establecer una relación funcional entre la formación y el desempeño ocupacional en la EPJA
- i. Promover alianzas estratégicas vinculadas a la Educación Técnica y Técnico-Productiva para mejorar la calidad del proceso formativo.

C) Funciones de la modalidad Educación Comunitaria

- a) Cumplir con los objetivos estratégicos de una educación a lo largo de la vida, ampliando con una mayor cobertura y calidad mediante formas no convencionales de atención, en territorios locales en los cuales deben interactuar operadores educativos convencionales y no convencionales.
- b) Descentralizar y desconcentrar la gestión de la Educación Comunitaria con el propósito de favorecer la movilización y organización de comunidades de aprendizaje mediante la inserción de jóvenes y adultos en procesos educativos múltiples en lo formativo e integral, ocupacional y desarrollo ciudadano.
- c) Articular la Educación Comunitaria implementada por las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones sociales, empresas y otras instituciones con los servicios formales de Educación Básica Alternativa y Educación Productiva Ocupacional de la EPJA, y con las instituciones públicas que operan en el nivel local.
- d) Proponer políticas y normativas nacionales de gestión institucional y pedagógica, de procesos por resultados, con enfoques interculturales de aplicación transversal en zonas rurales periurbanas y urbana.
- e) Asegurar la complementariedad entre la Educación Comunitaria, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva, ofreciendo a jóvenes y adultos diversas posibilidades de formación y capacitación, con diversas entradas y salidas flexibles y abiertas entre las ofertas educativas y de aprendizajes de la EPJA.
- f) Formular y realizar estudios para la atención efectiva de la demanda de jóvenes y adultos, considerando sus diversos espacios de vida familiar, laboral y comunitaria, por focos territoriales locales.
- g) Promover acción pedagógica integral significativa y pertinente en los servicios educativos impulsados por las organizaciones e instituciones de la comunidad.
- h) Promover la organización y funcionamiento de instancias multisectoriales de servicios educativos integrados de carácter nacional, regional y local.

- i) Diseñar y promover niveles y mecanismos de comunicación social que mantengan informada a la ciudadanía de las ventajas y beneficios de la Educación Comunitaria.
- j) Planificar y promover la formación y capacitación en servicio de educadores, de organizaciones e instituciones de educación comunitaria, mediante metodologías vivenciales que faciliten la retroalimentación de los procesos educativos.
- k) Diseñar y determinar el uso de los recursos convencionales y nuevas tecnologías de la educación comunitaria.
- l) Formular los niveles y mecanismos de reconocimiento, registro y asociación en redes educativas de las organizaciones de la sociedad civil y de las organizaciones sociales que promueven procesos de educación comunitaria.
- m) Promover redes educativas de organizaciones civiles y sociales, iglesias, empresas, en alianza con las municipalidades como eje de las instituciones públicas con el propósito de promover comunidades de aprendizaje, vincular el desarrollo humano con el desarrollo local y promover la gobernanza y convivencia saludable.
- n) Supervisa y evaluar el cumplimiento de la política y normativa bajo el ámbito de su competencia e implementar acciones de mejora según corresponda.
- o) Formular y promover innovaciones organizacionales y pedagógicas basadas, preferentemente, en el reconocimiento de propuestas y prácticas exitosas en el país, iniciadas en focos experimentales y continuadas con estrategias de masividad.

D) Funciones de modalidades nuevas: Autoformación (Estudios independientes) y Educación No Formal con jóvenes y adultos para distintos propósitos

- **Funciones de la modalidad de Autoformación**
 - a) Definir los sentidos de la Autoformación, desde la perspectiva del aprendizaje autónomo e independiente y teniendo en cuenta las experiencias acumuladas por la Educación Básica Alternativa.
 - b) Definir y poner en marcha los mecanismos de orientación y tutoría destinados a facilitar la sistematización y estructuración de los aprendizajes realizados por las personas autodidactas en distintos espacios del Estado y de la sociedad en general, con el fin de que optimicen sus oportunidades de Autoformación.
 - c) Definir conjuntamente con el Área correspondiente los mecanismos de registro, acreditación, evaluación, certificación y convalidación de los aprendizajes autónomos.
 - d) Promover, estimular y fomentar la solidaridad de todos los espacios de aprendizaje de las personas jóvenes y adultas en apoyo al aprendizaje autónomo que realizan las personas autodidactas, brindándoles las facilidades pertinentes dentro de sus campos de competencia.
 - e) Sistematizar y divulgar las buenas prácticas de Autoformación, con el propósito de incentivar el aprendizaje autónomo como un aspecto relevante de la formación integral de las personas jóvenes y adultas y de la capacidad de los jóvenes y adultos de aprender a aprender, reaprender, desaprender y realizar aprendizajes nuevos y actualizados a lo largo de su vida.

- **Funciones de la modalidad de Educación No Formal con jóvenes y adultos para distintos propósitos**
 - a) Definir los sentidos de la Educación No Formal orientada al logro de propósitos específicos de los jóvenes y adultos en vinculación con determinados aspectos de sus proyectos de vida, en coordinación con la educación básica alternativa.
 - b) Definir las demandas sociales prioritarias, con enfoque territorial, en materia de educación no formal.
 - c) Establecer orientaciones estratégicas para la elaboración de currículos diversificados de Educación No Formal en apoyo a educaciones y aprendizajes a lo largo de la vida de determinados tipos de sujetos educativos de 18 a más años.

- d) Establecer los mecanismos de complementariedad entre los procesos educativos formales y los procesos educativos no formales de las educaciones y aprendizajes de las personas jóvenes y adultas.
- e) Establecer los usos combinatorios y de complementariedad entre los procesos educativos formales y no formales con jóvenes y adultos, dentro del espacio educativo-institucional y los otros espacios de aprendizaje extraescolar.
- f) Definir y poner en marcha mecanismos de registro, acreditación, evaluación y certificación de educaciones y aprendizajes no formales que realicen los jóvenes y adultos y establecer las requeridas convalidaciones.
- g) Promover, estimular y fomentar el desarrollo de prácticas educativas y de aprendizajes no formales con jóvenes y adultos, como una de las vías estratégicas para fortalecer la sociedad educadora y las comunidades de aprendizaje.
- h) Sistematizar las buenas prácticas de educaciones y aprendizajes no formales y divulgarlas ampliamente como un medio para incentivar y cultivar este horizonte de oportunidades diversas de educaciones y aprendizajes a lo largo de la vida de los jóvenes y adultos.

8.3 Funciones de los órganos de apoyo transversal

Los órganos de apoyo transversal están compuestos por el Sistema de Información de la EPJA y los Equipos Técnicos Integrados en las áreas de: Investigación, Innovaciones y Sistematización; Planeamiento estratégico de la EPJA; Currículos flexibles y diversificados de la EPJA, con enfoque territorial y de descentralización de la educación; Registro, Acreditación, Evaluación y Certificación de las Educaciones y Aprendizajes de las Personas Jóvenes y Adultas en los espacios del Estado y de la sociedad en su conjunto; Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico; Recursos de Aprendizaje, incluyendo los digitales; Estrategias de Formación previa y Continua al Personal de la EPJA; Coordinación Intersectorial y Multisectorial de las acciones estratégicas de la EPJA.

A) Funciones del Área: Sistema de Información de la EPJA

- a) Registrar digitalmente en forma sencilla, práctica y fácilmente manejable por los actores involucrados en la EPJA, en los niveles nacional, regional y local, los datos más relevantes para la toma de decisiones, la elaboración de políticas y orientaciones estratégicas, las situaciones de aprendizaje de los sujetos educativos y otros insumos para mejorar los distintos tipos de gestión en los campos de la EPJA.
- b) Brindar datos relevantes para elaborar los proyectos estratégicos de la EPJA.
- c) Generar informaciones claves para el mejoramiento de la cobertura y la calidad de las ofertas de educaciones y aprendizajes de las personas jóvenes y adultas, así como la articulación interna y externa y las viables integraciones de las modalidades vigentes y de las modalidades nuevas de la EPJA en cada uno de los territorios regionales del país.
- d) Contar con informaciones actualizadas en apoyo a la Gobernanza de la EPJA, que posibilite construir un sistema de trabajo con capacidad de liderazgo y de convocatoria, capaz de mejorar progresivamente la cobertura y la calidad de sus ofertas de educaciones y aprendizajes, que tenga una estructura de gestión con sostenibilidad institucional y financiera, que haga uso de diversos recursos de aprendizaje incluyendo a los digitales, y que tenga un gobierno eficaz y eficiente en una perspectiva ética y de esfuerzo integral y articulado del Estado y de la sociedad en su conjunto.
- e) Coordinar y articular sus acciones con las otras Áreas de apoyo transversal.

B) Funciones del Área de Investigación, Innovación y Sistematización

- a) Promover, estimular y fomentar la participación de la academia en la producción de conocimientos sobre los contextos diversos y las diferentes situaciones y condiciones de los jóvenes y adultos, así como en el proceso de construcción del Pensamiento Educativo Peruano sobre la EPJA del siglo XXI.

- b) Incentivar, promover y fomentar la participación de las universidades del país en el proceso de construcción de oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para las personas jóvenes y adultas que no tienen la condición de estudiantes regulares.
- c) Promover, estimular y fomentar el desarrollo de programas de sensibilización y de formación de educadores-investigadores de base que trabajen en forma asociativa con los investigadores de la academia.
- d) Promover, estimular y fomentar la divulgación de estudios e investigaciones vinculados con la EPJA.
- e) Contribuir a la construcción de la cultura de investigación y de la cultura de innovación en los ámbitos de las educaciones y aprendizajes de jóvenes y adultos.
- f) Impulsar, valorar y reconocer el esfuerzo creativo e innovador de los educadores de jóvenes y adultos en los espacios del Estado y de la sociedad en general.
- g) Brindar asistencia técnica para el proceso de sistematización de las buenas prácticas y de las innovaciones de la EPJA en los distintos espacios de aprendizaje, de autoformación y de educación no formal.
- h) Contribuir al intercambio de conocimientos y experiencias en los ámbitos de esta área de trabajo entre los actores provenientes de los diversos sectores involucrados en la EPJA.
- i) Identificar, promover y fomentar el desarrollo de estudios e investigaciones focalizados en la ampliación de la cobertura y en el mejoramiento de la calidad de las educaciones y de los aprendizajes de jóvenes y adultos, así como de sus múltiples articulaciones internas y externas, con enfoque territorial y de descentralización de la educación.
- j) Promover, fomentar y divulgar los informes técnicos relevantes, estudios, investigaciones, buenas prácticas e innovaciones de la EPJA en los diversos espacios de aprendizaje y en los distintos territorios del país.
- k) Coordinar y articular sus acciones con las otras Áreas de apoyo transversal.

C) Funciones del Área: Planeamiento Estratégico de la EPJA

- a) Elaborar los Planes Nacionales Quinquenales de la EPJA, teniendo en cuenta las orientaciones generales y estratégicas del Proyecto Educativo Nacional al 2036 y la Planificación Estratégica del Sector Educación.
- b) Socializar con todas las áreas de trabajo del Subsistema Nacional de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas los sentidos y enfoques metodológicos de la planificación estratégica en los niveles nacional, regional y local.
- c) Contribuir a la formación de puntos focales en planificación estratégica de la EPJA en todas las áreas de trabajo del Subsistema.
- d) Revisar las propuestas de planes o proyectos estratégicos de la EPJA y formular las recomendaciones pertinentes para su mejoramiento.
- e) Contribuir a la información actualizada de todas las áreas del Subsistema acerca del Plan Nacional de Desarrollo Estratégico, del Plan Nacional de Competitividad y Productividad, de los planes regionales de desarrollo y de los avances que pudieran darse en la construcción del Proyecto País.
- f) Promover, estimular y fomentar, además de la macro planificación, la meso o intermedia y la micro planificación, estas dos últimas con miras a fortalecer a las Coordinaciones Locales del Subsistema de la EPJA.
- g) Coordinar y articular sus acciones con las otras Áreas de apoyo transversal.

D) Funciones del Área: Currículos Diversificados de la EPJA con enfoque territorial y de descentralización de la educación

- a) Proponer las orientaciones generales y estratégicas para el diseño e implementación de los currículos diversificados de la EPJA con enfoque territorial y de descentralización de educación, teniendo en cuenta las orientaciones establecidas en el Marco Curricular Nacional de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas.

- b) Promover, fomentar y desarrollar, en coordinación con las instancias pertinentes, la preparación del personal directivo y docente en los aspectos conceptuales, metodológicos y estratégicos de los currículos diversificados que se desarrollen en los territorios regionales, con el enfoque de competencias y de descentralización de la educación.
- c) Desarrollar, en coordinación con las instancias pertinentes, el enfoque de competencias aplicado a las educaciones y aprendizajes de las personas jóvenes y adultas, enfatizando la realización de talleres que faciliten la comprensión y el manejo teórico y práctico en relación con las concepciones, el desarrollo metodológico, estratégico y operacional de dicho enfoque.
- d) Brindar asesoramiento horizontal a las instancias regionales para el diseño y desarrollo de los currículos diversificados, mediante formas organizativas presenciales, semipresenciales y virtuales.
- e) Contribuir a formar las capacidades humanas e institucionales de los equipos regionales de currículos diversificados para los jóvenes y adultos.
- f) Coordinar y articular sus acciones con las otras Áreas de apoyo transversal.

E) Funciones del Área: Registro, Acreditación, Evaluación y Certificación de las Educaciones y Aprendizajes de las Personas Jóvenes y Adultas en los espacios del Estado y de la sociedad en su conjunto

- a) Elaborar y proponer políticas y normas de los procesos de registro, acreditación, evaluación y certificación de las educaciones y aprendizajes de la EPJA, en coordinación con las instancias pertinentes del Ministerio de Educación.
- b) Desarrollar e instrumentar la propuesta de evaluación de las educaciones y aprendizajes de la EPJA, su concepción metodológica y el desarrollo de los instrumentos para los modelos educativos de la EPJA vigentes y experimentales.
- c) Normar y aplicar los procesos de reconocimiento, revalidación, registro, acreditación, evaluación y certificación de las educaciones y aprendizajes de la EPJA.
- d) Registrar las certificaciones de estudios de las modalidades de la EPJA, de los aprendizajes auto formativos y de los procesos certificados de educación no formal de las personas jóvenes y adultas.
- e) Establecer los criterios y las orientaciones estratégicas para el funcionamiento de las unidades operativas de esta Área en las Regiones de Educación del país.
- f) Supervisar los procesos de inscripción, acreditación y certificación de estudios.
- g) Definir las competencias y perfiles de las instituciones seleccionadas para realizar los servicios de registro, acreditación, evaluación y certificación de estudios de las modalidades vigentes de la EPJA y de las nuevas que se vayan construyendo.
- h) Establecer el equipamiento digital que se requiere para la puesta en marcha y el adecuado mantenimiento y seguridad de los servicios y procesos de esta Área.
- i) Cooperar en el crecimiento de las capacidades humanas e institucionales de las instancias regionales de la EPJA, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de los servicios y procesos de registro, acreditación, evaluación y certificación de las educaciones y aprendizajes de la EPJA.
- j) Coordinar y articular sus acciones con las otras Áreas de apoyo transversal.

F) Funciones del Área: Monitoreo y Acompañamiento

- a) Diseñar y desarrollar un plan de monitoreo de las educaciones y aprendizajes de la EPJA en sus unidades operativas, con el fin de monitorear y hacer un seguimiento para el logro de sus objetivos y para brindar insumos de información para las pertinentes decisiones de gestión.
- b) Contribuir con el crecimiento de las capacidades personales e institucionales de las instancias regionales de la EPJA para el diseño y desarrollo del monitoreo teniendo en cuenta las características de los entornos territoriales, las diversas situaciones y condiciones de la población-objetivo y las necesidades y demandas de educaciones y aprendizajes de las personas jóvenes y adultas.

- c) Diseñar y desarrollar un Plan de Acompañamiento a las Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas como una estrategia de formación y desarrollo docente en servicio teniendo como base una institución o un Programa o Proyecto de la EPJA.
- d) Definir procedimientos e instrumentos que deben aplicarse en el proceso de Acompañamiento Pedagógico a lo largo de sus fases de preparación de la sesión de aprendizaje, de coparticipación del acompañante en la facilitación de las educaciones y aprendizajes de los participantes y en la verificación preliminar del impacto generado con los participantes en el proceso de aprendizaje programado, fase ésta que posibilitará hacer a los docentes las recomendaciones pertinentes.
- e) Coordinar y articular sus acciones con las otras Áreas de apoyo transversal.

G) Funciones del Área: Recursos de aprendizaje, incluyendo los digitales

- a) Proponer las políticas sobre recursos para el aprendizaje en las educaciones y aprendizajes de las personas jóvenes y adultas.
- b) Promover, fomentar y estimular el diseño y puesta en marcha de un plan de desarrollo digital en cada uno de los territorios regionales en beneficio de las educaciones y aprendizajes de los jóvenes y adultos.
- c) Proponer los perfiles de los textos impresos para las educaciones y aprendizajes de los jóvenes y adultos, con los enfoques de competencias, interdisciplinariedad e interculturalidad, utilizando, el formato modular.
- d) Promover, fomentar y desarrollar una cultura pedagógica que incite a las educaciones y aprendizajes de la EPJA el uso de las corrientes pedagógicas transformadoras y de las metodologías innovadoras, el uso de variados recursos de aprendizajes y la superación del “miedo” de las personas adultas y adultas mayores de hacer uso de los recursos digitales para fines de su formación humana, profesional y/u ocupacional.
- e) Promover un inventario de recursos innovadores de aprendizaje de las personas jóvenes y adultas en las Regiones Educativas del país, divulgar dicho inventario y estimular y apoyar los intercambios que pueden realizarse entre el personal docente y directivo de las instituciones y programas del Estado y de la sociedad civil involucrados en la EPJA.
- f) Coordinar y articular sus acciones con las otras Áreas de apoyo transversal y, especialmente, con el Área de Investigación, Innovación y Sistematización.

H) Funciones del Área: Estrategias de Formación Previa y Continua del Personal de la EPJA

- a) Proponer las políticas de formación previa y continua del personal de la EPJA en los campos de la Gestión: Directiva, Pedagógica, de Aula, de espacios de aprendizaje extraescolar, de Procesos Técnicos vinculados con la EPJA: investigación, innovación, sistematización, planeamiento, monitoreo y acompañamiento pedagógico; procesos de registro, acreditación, evaluación y certificación de educaciones y aprendizajes de jóvenes y adultos; movilización de recursos en apoyo a las educaciones y aprendizajes de la EPJA; personal administrativo y secretarial; Comunicación con énfasis en la sensibilización y visibilidad de la EPJA.
- b) Diseñar las estrategias de formación previa y continua para los diversos actores del personal de la EPJA, teniendo en cuenta las políticas educativas nacionales y en coordinación con las instancias pertinentes del MINEDU.
- c) Brindar a los centros de formación docente de las universidades y de los institutos pedagógicos referencias generales y estratégicas vinculadas con el perfil del personal requerido por las educaciones y aprendizajes a lo largo de la vida de las personas jóvenes y adultas.
- d) Proponer a las instancias decisionales de la EPJA el procedimiento de selección y funcionamiento de centros de formación docente de excelencia en los ámbitos de la

EPJA, mediante convenios con entidades formadoras con experiencia y trabajo de calidad.

- e) Elaborar los perfiles del personal requerido por la EPJA, con visión de futuro, captando la participación de educadoras y educadores innovadores del país y de otros profesionales y no profesionales con experiencia en este dominio.
- f) Hacer un inventario de los Formadores de Formadores con que cuenta el país en los campos de las Educaciones y Aprendizajes de las Personas Jóvenes y Adultas en todos y cada uno de los territorios regionales.
- g) Promover, fomentar, estimular y apoyar los esfuerzos que realicen las pertinentes instancias regionales para hacer un inventario de personal de la EPJA con que cuentan actualmente y el personal que necesitarían para el quinquenio a partir del año 2021.
- h) Articular visiones, propuestas y orientaciones estratégicas con las instancias del MINEDU encargadas de la Formación previa y Continua del personal directivo, docente, técnico y administrativo.
- i) Coordinar y articular sus acciones con las otras áreas de apoyo transversal a las Educaciones y Aprendizajes de las Personas Jóvenes y Adultas.

I) Funciones del Área: Coordinación Intersectorial y Multisectorial de la EPJA

- a) Elaborar, dentro del marco de las orientaciones generales y estratégicas de la conducción del Subsistema Nacional de Educaciones y Aprendizajes lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas, la propuesta de Reglamento de la Junta de Coordinación Intersectorial y Multisectorial de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (JUCIMEPJA), que estará conformada por los enlaces-representantes de los sectores involucrados en ella.
- b) Los principios orientadores de la JUCIMEPJA son: la EPJA es una tarea histórica nacional que implica el esfuerzo global del Estado y de la sociedad en general; los sectores de la EPJA (Estado, sociedad civil, sector privado y academia), aunque con denominaciones diferentes, realizan acciones educativas con jóvenes y adultos para cumplir sus objetivos; la coordinación es un proceso que permite articular e integrar esfuerzos sinérgicos para servir mejor a la común población-objetivo, dentro de sus respectivos entornos territoriales; el espacio operativo de la coordinación intersectorial y multisectorial es el programa, proyecto o acción estratégica en la que deben confluir los esfuerzos y recursos de dos o más sectores involucrados en la EPJA para atender con impacto a la común población-objetivo; la coordinación intersectorial y multisectorial de la EPJA se fortalecerá en la medida en que cada sector fortalezca su respectiva coordinación interna; la coordinación es un proceso que favorece la conjunción de esfuerzos y recursos para el desarrollo transformador en los niveles local, regional y nacional, así como el desarrollo del Plan Nacional de Competitividad y Productividad y de otras tareas nacionales que se convengan dialógica y participativamente en la JUCIMEPJA.
- c) Proponer los mecanismos y el perfil de la agenda estratégica para las reuniones plenarias de carácter multisectorial y las reuniones de carácter intersectorial.
- d) Mantener permanente contacto, información y comunicación con todos los miembros de la JUCIMEPJA.
- e) Proponer, de darse resultados satisfactorios, la conformación de las Juntas Regionales de Coordinación Intersectorial y Multisectorial de la EPJA.
- f) Coordinar y articular sus acciones con las otras áreas de apoyo transversal a las Educaciones y Aprendizajes de las Personas Jóvenes y Adultas.

III. REFERENCIAS FINALES

1. Lineamientos para el Centro Educativo EPJA integrado

La propuesta de una estructura de gestión del Centro Educativo EPJA integrado –CEEPJA– se realiza desde los CEBA actuales y CETPRO estatales y programas de educación comunitaria. Las condiciones objetivas y subjetivas para organizarlos, así como definirle funciones y desarrollarlos en la condición territorial².

En el CEEPJA convergen todas las modalidades del SUBNAEPJA, así como desarrolla educación formal, no formal. La estrategia de implantación es con pilotos regionales y conforme las condiciones se desarrollen se extendería a otras territorialidades. Su desarrollo estructural se hace desde los principios organizacionales de unidad de mando, objetivo, especialización, coordinación.

Los procesos esenciales de planeación, organización, dirección, supervisión se realizan en los CEEPJA desde prácticas democráticas incluyentes, teniendo siempre presente el interés superior del estudiante de la EPJA.

Los actores y agentes educativos desarrollan los procesos principales pedagógicos y de gestión con la autonomía del SUBNAEPJA, el actor educativo principal es el estudiante en cualesquiera de las modalidades de la EPJA³, así como se organiza en comités de participación.

Los procesos principales pedagógicos como institucionales se ajustan desde los instrumentos de gestión, siendo el central el proyecto curricular del CEEPJA, aplicando una pedagogía que tiene su núcleo en la auto formación integral de jóvenes y adultos, en su concientización, pensamiento crítico, transformación económico social, defensa del medio ambiente y democracia republicana, esto es, una ciudadanía integral.

Del mismo modo, el CEEPJA corresponde con la comunidad local en cuanto a sus expectativas y necesidades. Potencia la alfabetización de las mujeres, así como la alfabetización digital. Incorpora a sus procesos administrativos estas tecnologías.

2. Compatibilización de las Funciones del SUBNAEPJA con las del ROF del MINEDU

Las funciones propuestas de los órganos componentes del Subsistema Nacional de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas tienen que ser compatibilizadas con el ROF del Ministerio de Educación, con el fin de avanzar en la identificación de los perfiles de los puestos de trabajo en cada una de las áreas del SUBNAEPJA. Es una tarea del MINEDU, teniendo en cuenta las decisiones del Despacho Ministerial de Educación.

3. Autoridad Nacional de las opciones de estructura de gestión propuestas para las Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas

La Autoridad Nacional de la EPJA en las cuatro opciones de estructura de gestión podría tener la siguiente denominación:

- a) Si la opción es la Dirección General de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas (DIGEPJA) la Autoridad Nacional sería el Director General de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas.

²) Artículo 66, Ley general de educación, “Definición y finalidad. - La institución educativa como comunidad de aprendizajes, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado...”

³) Artículo 53, Ley general de educación, “El estudiante. - (...) le corresponde d) opinar sobre la calidad del servicio educativo que recibe...”

- b) Si la opción es el Viceministerio de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas (VIMEPJA), la Autoridad Nacional sería el Viceministro de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas.
- c) Si la opción es el Organismo Público Descentralizado de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas (OPDEPJA), adscrito al Sector Educación, la Autoridad Nacional sería el Director Nacional de las Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas.
- d) Si la opción puente es el Subsistema de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas (SUBNAEPJA), la Autoridad Nacional sería el Director Ejecutivo de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas. En este caso, el Despacho Ministerial de Educación tendría que designar a una persona que tenga un alto perfil profesional, una demostrada capacidad gestora, capacidad creativa e innovadora, compromiso de servicio al país en una perspectiva ética.

4. El caso específico de la Educación Técnico Productiva

De conformidad con la normativa vigente, la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva depende de la Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico-Profesional del Ministerio de Educación. Cualquier alteración de tal situación, requiere de una modificación legal.

De las opciones de estructura de gestión que se proponen, la única opción que podría no requerir en el momento actual de una modificación normativa es el Subsistema Nacional de Educaciones y Aprendizajes a lo largo de la vida de las Personas Jóvenes y Adultas.

El Despacho Ministerial de Educación podría disponer que, sin alterar la dependencia de la instancia señalada, realice trabajos conjuntos con las demás modalidades de la EPJA. Sería conveniente que la Asesoría Jurídica del MINEDU proponga una solución adecuada, considerando que un aspecto focal en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas es la habilitación técnica para la incorporación de sus sujetos educativos al mundo del trabajo en condiciones ventajosas.